

**Primer Año de Ejercicio Legal
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Sesión Ordinaria
Miércoles 3 de Agosto del 2011**

MESA DIRECTIVA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DEL 2011

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita,

García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarenes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

Le informo Presidenta que existen tres permisos que solicitaron los Diputados, es el Diputado Juan Mendoza Reyes, la Diputada Zory Maristel Ziga Martínez y el Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez. Tres permisos.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Permisos concedido, por lo tanto, ¿hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

Sí, sí hay quórum.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Presidenta, Presidenta, le pido que ponga a consideración del Pleno si se obvia la lectura del orden del día porque todos tienen ya el documento en sus lugares.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le pregunto a la Asamblea si se obvia la lectura del orden del día ya que cada uno de ustedes ya cuentan con una copia de ella, quienes estén a favor de que se obvie que levanten la mano. Aprobado la obviedad, por lo tanto solamente está a la consideración de la Asamblea el orden del día, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado el orden del día. Se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno, y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispense su lectura, por lo tanto está a la consideración de esta Asamblea el acta de la sesión

anterior. En atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, expone a esta Legislatura la problemática que existe con las Agencias Municipales de San Francisco Yucucundo y Santiago Huaxolotipac y el Municipio.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual la ciudadana Ernestina Martina Jiménez Martínez, denuncia ante esta Legislatura que ha sido objeto de acoso sexual, maltrato psicológico y racista en su agravio, ha denunciado los actos de corrupción, desvío de recursos económicos del programa educativo para niños migrantes “PRONIM” y responsabiliza directamente a Emanuel de Jesús Ramírez Ríos, Timoteo Agustín Chávez Aquino y Daniel Pérez Montes, todos pertenecientes al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, de Equidad y Género y de Administración de Justicia. De la misma manera desglósesse copia del escrito de cuenta y túrnese para su atención al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado para su intervención en términos de sus atribuciones.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, recibida en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual los integrantes de la Comisión Negociadora del Municipio de Santa María La Asunción, Teotitlán, Oaxaca, solicitan se pueda resolver la problemática postelectoral que se vive en ese municipio.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 302/2011

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 008774, deducido del expediente CDDH/234/(24)/OAX/2009 y recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual el Visitador General de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, solicita en vía de colaboración se informe a ese organismo sobre el inicio y conclusión del procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de quienes fungieron como Presidente, Síndico, Regidor de Policía y Regidor de Ecología del Ayuntamiento de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente Instructora para que sea agregado al expediente número 18/2011.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual ciudadanos del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, solicitan a esta Legislatura se ordene la práctica de una auditoría a las ex autoridades municipales que fungieron durante el trienio 2008 – 2010, por las causas que citan en su escrito.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 469/2011 recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, anexa las actas de acuerdo de las Delegaciones Municipales de las Colonias Brisas de Zicatela, Marinero, Lázaro Cárdenas, Los Tamarindos, Libertad, Santa María, Santa Fe, Emiliano Zapata, Porvenir y Fraccionamiento y Lomas del Puerto, por las que acordaron congregarse para formar la Agencia Municipal denominada Agencia Municipal de Zicatela, Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, por lo que solicita a esta Legislatura le sea otorgada la citada categoría administrativa.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual los integrantes de la comisión de vecinos del Barrio Ojo de Agua Primera Sección del Municipio de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, exponen a esta Legislatura la problemática respecto de la pretensión de la instalación de una antena de telefonía celular en el barrio citado por parte de Telcel – Telmex y la oposición de los vecinos aduciendo probables daños a la salud.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y por tratarse de un asunto que, en términos de la fracción V del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se turna para su atención al ciudadano Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, solicitándole atender dicho planteamiento e informar a esta Legislatura.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 059 recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual la Presidenta Municipal de Santa Catarina Ticúa, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita a esta Legislatura declare procedente la designación del Regidor de Ecología de ese municipio.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para que sea agregado al expediente número 143/2011.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Seis escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con los cuales los representantes de las comunidades denominadas: Buena Vista, Agua del Huaje, San José Taquiche, El Duraznillo, Eoraguía y San Antonio de Las Casas, pertenecientes al Municipio de Santa María Zoquitlán, Tlacolula, Oaxaca, solicitan a esta Legislatura que a dichas comunidades les sea otorgada la denominación de núcleo rural.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turnan dichos oficios a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 91/2011 recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del presente año, con el cual el Presidente Municipal de San Juan Quiotepec, Ixtlán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura que a la Comunidad de Santa María Totomoxtlá, le sea otorgada la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, por los considerandos que expone en su oficio, ya que actualmente tiene la denominación de Agencia de Policía.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 285/2011 recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, solicita se ordene la práctica de una auditoría a la Administración Municipal que fungió durante el período 2008 – 2010, por las causas que expone en su oficio.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, recibido en la Oficialía Mayor el 26 de julio del año en curso, con el cual un grupo de vecinos de la Agencia Municipal de La Reforma, Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, le solicitan la designación de un Administrador Municipal en el Municipio de Santa María Ecatepec, ya que no están de acuerdo en que se haya designado un Concejo de Administración Municipal porque no fue consensado con todas las fuerzas Políticas que deberían de participar.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 22 de julio del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Simón Almolongas, Miahuatlán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura designe a una persona de ese municipio para que ocupe la Regiduría de Ecología ante las faltas injustificadas del Regidor Propietario.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y dígaselo al promovente que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en sus artículos 84 fracciones I y II, 85, 61 fracción III, 63 y demás aplicables, establecen el procedimiento a seguir para el caso concreto.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor, mediante el cual el Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, remite al Presidente de la Junta

de Coordinación Política de esta Legislatura el oficio número ASE/UAJ/1182/2011 de fecha 29 de junio del año en curso, 13 expedientes de promoción de responsabilidad administrativa y su listado y un recopilador que contiene las copias certificadas que integran el expediente técnico de las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria de cada expediente para que sean turnados a la comisión correspondiente.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 26 de julio del año en curso, con el cual los comisionados por la Asamblea Comunitaria de Santa María Ecatepec, Yautepec, Oaxaca, manifiestan su total desacuerdo con la imposición del Concejo de Administración Municipal ya que no fue tomada en cuenta la voluntad del pueblo y realizan propuesta para la reasignación de las carteras asignadas a la cabecera municipal.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SCTG/DPJ/QD/3462/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, envía la solicitud del Presidente Municipal de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, en la que solicita se inicie una auditoría al gasto de los recursos cuando fungió como encargado de la Administración Municipal el profesor Domingo Fentanes Robles, por las causas que aduce en su escrito.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SCTG/DPJ/QD/3096/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, envía la solicitud de los ciudadanos Margarito Lucas Galvez Cuellar y Constantino Torreblanca Medrano, vecinos y originarios del Municipio de San Juan Ihualtepec, Silacayoapam, Oaxaca, quienes solicitan se realice una auditoría de los ejercicios fiscales de los años 2008, 2009 y 2010 al Ayuntamiento del citado municipio, por las consideraciones que en su escrito exponen.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número MHCT/119/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca solicita a esta Legislatura la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se desincorpora del patrimonio del Municipio un bien inmueble que fue donado a la ciudadana Cristina Reyes Bautista, por las afectaciones que sufrió en su propiedad debido a la apertura del Boulevard denominado Rafael Reyes Espindola.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 241/011, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Colima, envía para su adhesión en su caso, punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión apruebe un exhorto al Presidente de la República, para que en cumplimiento a sus atribuciones Constitucionales orden a quien corresponda la inmediata regularización de las funciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y se garantice un eficiente servicio a sus derechohabientes, de la misma manera solicitan se exhorte al Director General del ISSSTE para que de manera inmediata, transparente, con una auditoría externa el manejo de los recursos financieros, humanos y materiales del instituto a su cargo y cumpla con el derecho de la federación democrática de sindicatos de servidores públicos de participar en los órganos de gobierno del ISSSTE.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Salud Pública.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el encargado de la Administración Municipal de San Miguel Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, anexa a su escrito documentos que prueban que a la Agencia de Policía denominada Llano Grande, se le

conoce como San Isidro Llano Grande, por lo que solicita que a la nomenclatura le sea agregado “San Isidro”.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 191/2011.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 26 de julio del año en curso, con el cual el ciudadano Marcos Pérez Cruz, quien se ostenta como Presidente Municipal de la Localidad denominada San Vicente Llano Verde, Tepantepec, Santa María Peñoles, ETLA, Oaxaca, solicita a esta Legislatura le sea otorgada la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a la localidad de Llano Verde, Tepantepec por considerar que cuentan con los requisitos que la ley exige.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y dígaselo al promovente, que en la División Territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no existe registrado ningún Municipio con el nombre de San Vicente Llano Verde, Distrito de ETLA; como tampoco la localidad denominada Llano Verde, Tepantepec, tiene asignada ninguna categoría Política o administrativa.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 27 de julio del año en curso, con el cual el ciudadano Ingeniero Civil Carlos Garcés Pérez, propone la elaboración de proyectos y construcción de obras hidráulicas y reforestación con las que sería posible irrigar más de 300 mil hectáreas en aproximadamente 750 comunidades. anexa cuadro técnico de su exposición.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal y Minera, de Desarrollo Rural, de Ecología, de Fomento de la Energía Renovable y de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable. De la misma manera desglócese copia del escrito de cuenta y para su atención tórnese al Director del organismo de cuenca Pacífico Sur de la Comisión Nacional del Agua en el Estado.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número MSJA/PRESIDENCIA/228/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del año en curso, con el cual el Presidente Municipal de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, solicita a esta Legislatura que a la colonia denominada Los Ángeles le sea otorgada la Categoría

Administrativa de Agencia Municipal , por reunir los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado. Adjunta para ello las documentales correspondientes.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número 036, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el Agente de Policía de La Sabana, Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita a esta Legislatura su intervención a efecto de que en dicho lugar se pueda instalar un centro de estudios de educación media superior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca (CECYTE).

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública, de la misma manera desglósesse copia del oficio de cuenta y túrnese para su atención al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Oaxaca (CECYTE).

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio número SF/128/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, envía el monto del gasto correspondiente a cada Secretaría, órgano desconcentrado, entidad y órgano autónomo para el ejercicio fiscal 2011.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su estudio y dictamen se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del año en curso con el cual el Presidente Municipal de San Pedro Totolapam, Tlacolula, Oaxaca solicita a esta Legislatura la autorización de una serie de medidas debido a la inseguridad que en la población se vive y al atentado que en agravio de su vida sufrió el promovente.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana. De la misma manera desglósesse copia del escrito de cuenta y túrnese para su

atención al Secretario de Seguridad Pública del Estado solicitándole dar respuesta a los planteamientos del promovente.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

3 oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 29 de julio del año en curso, con los cuales los Presidentes Municipales de Santa Lucía Ocotlán, y Santiago Zacatepec, Mixe, Santa María Temascalapa, Villa Alta Oaxaca, envían para su estudio y dictamen, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su estudio y dictamen se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 28 de julio del año en curso, con el cual el representante del Núcleo Rural denominado Ejido Buenos Aires El Apompo, Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, solicita a esta Legislatura la donación de una camioneta para el caso de traslado de enfermos en dicha población.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención, tórnese el escrito de cuenta al Secretario de los Servicios de Salud de Oaxaca, solicitándole analizar la posibilidad de obsequiar dicha petición.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 30 de julio del año en curso, con el cual el Regidor de Obras del Ayuntamiento de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura autorice la suma de diez millones de pesos para la realización de los trabajos que se describen en su oficio referentes al mantenimiento de los caminos de acceso al municipio y sus agencias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención tórnese el escrito de cuenta a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido el dos de agosto del presente año del ciudadano Benito Alejandrez Ortiz, Sindico Municipal de San Jerónimo Sosola, Etna, Oaxaca, en el que hace suyo el escrito de revocación del decreto 2084, presentado por el Agente Municipal de Santa María Tejocotepec.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 173/2011 de la presente Legislatura.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Dos oficios sin número fechados el 28 de junio del año en curso, con el cual Regidores del Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, solicitan con uno a esta Legislatura se inicie una auditoría al gasto de los recursos públicos del Ayuntamiento por las consideraciones que en su oficio exponen, el segundo oficio dirigido al Presidente Municipal del Ayuntamiento citado le solicitan se lleven a cabo las sesiones ordinarias de Cabildo, que desde el día 6 de mayo del año en curso ya no se han realizado.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo del oficio en el que se solicita la práctica de una auditoría, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, respecto del segundo se acusa recibo y se ordena remitirlo al ciudadano Presidente Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla, Oaxaca, solicitándole dar respuesta a dicho planteamiento e informar a esta Legislatura y de las obligaciones que imponen los artículos 45, 46, 47, 48, 49 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de agosto del año en curso, con el cual el Síndico Municipal, Regidores de Hacienda, de Obras, de Educación, de Ecología, de Salud del Ayuntamiento de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca promueven ante esta Legislatura la revocación del mandato del Presidente Municipal por las causales que exponen en su escrito de cuenta anexando las pruebas pertinentes.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 2 de agosto del año en curso, con el cual integrantes del Comité Municipal del Partido del Trabajo, Expresión Democrática Jalapaneca y comuneros reconocidos, todos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, promueven ante esta Legislatura la revocación del mandato del Síndico Municipal por las causas que exponen en su escrito de cuenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Copia del acta de Acuerdos de fecha 29 de julio del año en curso y recibido en la Oficialía Mayor el 3 de agosto del año en curso, con la que el encargado de la Administración Municipal del Municipio de San Miguel Chimalapa, Juchitán, Oaxaca, Agentes Municipales, Agentes de Policía y Jefes Seccionales, solicitan la intervención de esta Legislatura a efecto de que a la brevedad posible, sea integrado un Concejo Municipal, que sería encabezado por el ciudadano José Medel Jiménez Cruz, quien resulto el ganador en el proceso electoral y que cuenta con el respaldo de ciudadanos del municipio.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

Son todos los documentos en cartera.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado Secretario. Se pasa al tercer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

El oficio está suscrito por el Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, va dirigido esta Mesa Directiva y dice así:

Que con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos artículo 87 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y de su Reglamento Interior presenta esta honorable legislatura la iniciativa de ley para la igualdad y la no discriminación del estado de Oaxaca, está fechada el 14 julio fue recibida en la Oficialía Mayor el 1 de agosto. Trae una exposición de motivos, el proyecto de ley, consta de 48 artículos fijos y siete transitorios. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a las comisiones unidas de administración en justicia y equidad y género.

Se pasa al cuarto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 19 bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Este oficio está suscrito el 28 julio y se presentó el 1 de agosto, está firmado por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva y dice que con las facultades que le otorga la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, presenta al Honorable Congreso la iniciativa que expondrá en tribuna y que se titula “Proyecto que deroga el artículo 19 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hita Beatriz, adelante Diputada.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidenta. Con el permiso de la mesa. Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca.

Los derechos naturales son aquellos que posee el hombre por el sólo hecho de haber nacido, otorgados por el orden natural, sin participación humana y por lo tanto no pueden ser desconocidos por ninguna autoridad. La libertad, es uno de esos derechos naturales. El arraigo es una medida que atenta contra las garantías individuales y aunque la propia Constitución Federal contempla en su artículo 16 el arraigo para los casos de delincuencia organizada, vulneran los derechos humanos de los gobernados y viola los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano. La presunción de inocencia consiste la prerrogativa que todo individuo tiene de ser considerado como inocente de la comisión de un delito mientras no se acredite plenamente su culpabilidad y lejos de ser un mero principio teórico de derecho, la presunción de inocencia representa una garantía procesal insoslayable para todos. Es la máxima garantía del imputado. Este principio es una garantía individual que se contiene de manera implícita en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como tal, entonces su parte positiva como derecho fundamental es la regla y sólo excepcionalmente puede restringirse. Actualmente, el artículo 19 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Oaxaca contempla tanto el arraigo domiciliario como la prohibición de abandonar una demarcación geográfica de manera alternativa disyuntiva dejando a criterio del representante social de qué tipo de arreglos solicita a la autoridad judicial competente, lo que deja de manifiesto que el precepto es por demás inConstitucional, pues el legislador local, al tratar de poner una solución a un problema social con una realidad

indiscutible, plasma el exceso en el Código adjetivo Penal del Estado, al olvidar las garantías individuales, específicamente de la libertad personal reguladas en el texto Constitucional federal, convirtiéndolo en su texto y en su aplicación en violatoria de los derechos subjetivos públicos de los gobernados.

Para afectar la libertad personal de un gobernado, ya sea en forma preventiva o definitiva, es requisito sine qua non, que previamente la representación social haya integrado una averiguación previa al legajo de investigación. En el caso del sistema acusatorio adversarial, en el que se hayan recabado y desahogado pruebas suficientes que arrojen los elementos que acreditan el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado lo cual se pondrá de conocimiento de la autoridad judicial. Como puede advertirse, tratándose de la libertad personal, todo tipo de afectación, restricción o privación se encuentra previsto directamente en la Constitución Federal, estableciéndose plazos breves señalados inclusive en horas, para que la persona detenida sea puesta a disposición inmediata del juez de la causa y éste determine su situación jurídica con el fin de evitar arbitrariedades de parte de las autoridades o de particulares.

Por hoy, me atrevo a proponer la presente iniciativa que deroga el arraigo por violentar las garantías individuales y los derechos humanos y en vista de que en Oaxaca soplan nuevos aires de democracia recorren nuestro territorio estatal, debemos dejar atrás las viejas prácticas, no sólo Políticas, sino también jurídicas.

Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Administración de Justicia.

Se pasa al quinto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante del Partido Acción Nacional, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción II del Apartado A del artículo 25 y se adiciona una fracción XI al artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Este oficio fue suscrito el 1 de agosto y recibido en la Oficialía Mayor el 2 de agosto, firmado por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza y pide se tenga en este Pleno su propuesta para reformar el artículo 25 y el artículo 113 de la Constitución del estado de Oaxaca y en su proyecto de decreto especifica que es para garantizar la plena y total participación de la mujer en los procesos electorales, así como especificar que las mujeres tienen derecho a votar y ser votadas

en condiciones de igualdad por los varones, así como acceder a desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que haya sido electas o designadas. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con el permiso de la Mesa Directiva y con el permiso de ustedes haré uso de la palabra.

Muy buenas tardes a todos, al público que nos acompaña, los medios de comunicación. Compañeras y compañeros legisladores.

Vengo a presentar ante esta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la iniciativa de reforma a los artículos 25 y 113 de la Constitución Política de Oaxaca.

Esta propuesta de reforma se enmarca dentro de la nueva etapa de construcción democrática que vive nuestro país, generada por los cambios que se realizaron en materia de derechos humanos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apenas el pasado primero de junio.

Precisamente, el objetivo de la iniciativa es fortalecer los derechos político electorales de los ciudadanos y las ciudadanas oaxaqueños, entendiendo que toda legislación incluida la Constitucional se encuentra en un proceso permanente de renovación. Corresponde, por tanto, al Constituyente Permanente fortalecer las instituciones que dan sentido y rumbo al proyecto del Estado y de nación, con base en los ideales democráticos e igualitarios que deben ser la divisa permanente de la actuación legislativa.

En el texto ya vigente del artículo primero de la Constitución Federal, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En este contexto, considero conveniente presentar esta iniciativa de reforma a los artículos 25 y 113 de la Constitución local a efecto de fortalecer los mecanismos de protección a los derechos político-electorales de mujeres y ciudadanos excluidos de participar en los procesos electorales municipales, específicamente en diversos municipios regidos por el sistema de usos y costumbres.

Durante el pasado proceso electoral, fue recurrente la queja de ciudadanas y ciudadanos a quienes se negó el derecho al sufragio con el argumento de que las prácticas comunitarias no permitían el ejercicio de tal derecho, a pesar de la universalidad del mismo. Además, se sigue

obstaculizando el derecho de las mujeres para acceder y desempeñar cargos públicos y concejiles. En uno y otro caso, tales prácticas discriminatorias no han podido desterrarse a pesar de la normatividad sobre el particular. Es necesario aclarar que la presente iniciativa no pretende modificar el sistema electoral de usos y costumbres, que debe seguir vigente en los municipios que determine la autoridad electoral pero sí es preciso y urgente frenar la violación recurrente y sistemática de los derechos político-electorales garantizados en la Constitución local y federal y en los diversos instrumentos internacionales sobre la materia.

Es necesario garantizar los derechos político-electorales de las mujeres y de los ciudadanos habitantes de centros de población, diferentes a las cabeceras municipales que en muchos casos no ejerzan su derecho al sufragio por impedírsele los usos y costumbres.

Bajo esa tesitura, la presente iniciativa propone la reforma y adición de los artículos 25 y 113 de la Constitución local para incluir los siguientes temas:

- a) garantizar una efectiva participación de las ciudadanas oaxaqueñas en las elecciones municipales por el sistema de usos y costumbres, estableciendo desde el texto Constitucional que los organismos electorales deben establecer medidas eficaces para proteger el derecho de las mujeres a votar y ser votadas. Además, debe establecerse el derecho de las mujeres a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular en que hayan sido electas o designadas.
- b) Establecer con precisión que el sistema de usos y costumbres no puede ser contrario a los principios electorales contenidos en la Constitución Federal y local y los tratados internacionales de la materia.
- c) Garantizar que las ciudadanas y los ciudadanos de los centros de población, agencias de policía, agencias municipales y colonias participen de manera efectiva en los procesos de elección de concejales por el sistema de usos y costumbres, en los mismos términos que los ciudadanos y ciudadanas de las cabeceras municipales sin que sean discriminados por razón de su residencia.
- d) Establecer que el incumplimiento de las disposiciones anteriores, además de acarrear la nulidad de los procesos electorales también constituyen una conducta ilícita que debe sancionarse en los términos de la legislación Penal y de la ley de responsabilidades del Estado.
- e) Que en todos los municipios del Estado debe crearse de manera obligatoria regidurías de equidad y género para atender todos los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres en el ámbito municipal

En primer término, es conveniente mencionar que en el 2008, a raíz de diversos actos excluyentes y discriminatorios en el proceso electoral del 2007, en contra de las mujeres aspirantes a cargos de elección popular en municipios de usos y costumbres del Estado, el Congreso del Estado reformó la Constitución local en su artículo 25 Apartado A fracción II. No

obstante ha sido recurrente la exclusión de las mujeres y minorías ciudadanas en los procesos electorales y municipales.

La iniciativa retoma la experiencia de los tribunales electorales en nuestro país que se han pronunciado en múltiples ejecutorias sobre la preeminencia de la universalidad del sufragio.

La iniciativa contempla la supremacía del principio de la universalidad al sufragio, asimismo, se propone que en todos los Ayuntamientos del estado se establezca por mérito de ley con carácter obligatorio una regiduría de equidad y género. La iniciativa propone reformar precisamente la fracción II del apartado A del artículo 25 y adicionar una fracción IX al artículo 113 de la Constitución Política. La fracción II el artículo 25 quedaría en los siguientes términos:

La ley protegerá y propiciará a las prácticas democráticas en todas las comunidades del estado de Oaxaca para la elección de sus Ayuntamientos en los términos establecidos por el artículo dos apartado a fracción tercera y séptima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y establecerá los mecanismos para garantizar la plena y total participación de la mujer en dichos procesos electorales.

Las mujeres tienen derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los varones, así como acceder y desempeñar los cargos públicos de elección popular para los que hayan sido electas o designadas. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos políticos y electorales de las ciudadanas oaxaqueñas.

Corresponderá a las autoridades estatales y municipales garantizar el cumplimiento efectivo de la universalidad del sufragio en los términos que marca la ley. Todas las ciudadanas y ciudadanos del estado tienen derecho a no ser discriminados en la elección de las autoridades municipales. Los usos y costumbres de las comunidades no deben ser contrarios a los derechos fundamentales establecidos en la presente Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

La contravención a estos derechos, además de acarrear la nulidad de la elección respectiva, será sancionada en los términos de la legislación Penal del estado. En caso de que el infractor sea servidor público del Estado o de los Ayuntamientos, quedará también sujeto a la responsabilidad oficial prevista en la ley correspondiente.

Asimismo, se propone agregar una fracción IX al artículo 113 que señalaría lo siguiente:

Cada Ayuntamiento contará con una regiduría de equidad y género, que tendrá como objeto promover la participación igualitaria de las mujeres en los ámbitos de la vida social, económica, Política, cultural y familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio, de la

igualdad de género. En el presupuesto de egresos, los Ayuntamientos deberán contemplar la partida presupuestal necesaria para cumplir con dichos objetivos.

Por lo tanto, lo someto a consideración y pido que se turne a la Comisión de Estudios Constitucionales para su estudio y dictamen. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local...

La Diputada Ivonne Gallegos Carreño:

Diputado Neri, pido también que la iniciativa pase a la Comisión de equidad. Gracias.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Sí, se turna para dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales y la de Equidad.

La Diputada María Mercedes Rojas Saldaña:

Diputado, quisiera hacer un análisis de la iniciativa en la Comisión de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Y Fortalecimiento y Asuntos Municipales. Muchas gracias.

Gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se pasa al sexto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el Diputado Francisco Martínez Neri, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Luis Guadalupe Martínez Ramírez:

Este oficio fue suscrito el 1 de agosto, e ingresado a la Oficialía mayor el 2 agosto y es una iniciativa con proyecto de decreto con el que se derogan disposiciones del Código Penal, concretamente piden la derogación de la fracción XVII del artículo 17 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que establece la facultad de la autoridad judicial para acceder o no a la petición del Ministerio Público para establecer el arraigo, también solicita la derogación del artículo 2º fracción III y 19 bis del Código de Procedimientos Penales que establece precisamente esta figura del arraigo. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado Secretario. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Francisco Martínez Neri para exponer los fundamentos de su iniciativa. Adelante Diputado.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeros Diputados. Representantes de medios de comunicación. Al ciudadano Víctor Manuel Gutiérrez, detenido arbitrariamente el 7 junio 2011 en San Luis Beltrán Oaxaca, por más de 48 horas y a quien sin mayor requisito y fuera de ese plazo la autoridad decide solicitar su arraigo, siendo puesto en libertad días después por falta de pruebas.

Los gobiernos democráticos deben proscribir las prácticas que a partir del ejercicio de los actos de autoridad violenta los derechos humanos. En esa necesidad se encuentra hoy la LXI Legislatura cuyo compromiso con la sociedad se debe concretar, entre otras acciones legislativas, mediante la derogación de disposiciones que propicien esas prácticas nocivas y violatorias de las garantías individuales.

El arraigo domiciliario se incorporó en su momento en nuestra legislación Penal local y como toda nueva disposición legal, su cometido era resolver los problemas que aparecen en la sociedad, sin embargo, su puesta en práctica propició atropellos y violaciones a los derechos humanos, por lo que en su momento las autoridades jurisdiccionales dieron cuenta de su inconstitucionalidad y más tarde las legislaturas estatales, como las de Chihuahua y recientemente la de Chiapas, se aprestaron a realizar reformas en su legislación Penal para evitar los efectos nocivos que en su aplicación estaba generando en sus jurisdicciones.

En Oaxaca, la falta de pericia para investigar, la falta de recursos materiales para lograrlo, los vicios que se han arrastrado de instituciones autoritarias y que aún observamos en este gobierno de transición, pues aún no se depura los mandos y cuadros policiacos, es campo propicio para la violación de las garantías consagradas en la Constitución. Una figura a modo para esconder la ineficacia en la procuración de la justicia es el arraigo domiciliario. Si hubiera que catalogar las violaciones que se cometen con la figura del arraigo o los desatinos que su aplicación genera, o

lo absurdo que resulta su existencia en esta legislación Penal, podríamos escribir varias cuartillas. Mencionaré solamente tres aspectos:

PRIMERO.- El arraigo viola la garantía de audiencia establecido en el artículo 14 de la Constitución Federal, en virtud de que nadie puede ser privado de su libertad sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, cosa que el arraigo domiciliario no cumple, de su mandato proviene una medida precautoria que la persona afectada con ese acto no ha sido oída ni vencido en juicio. El arreglo viola el principio de la presunción de la inocencia contemplado en el artículo 20, apartado B, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el momento que la persona es privado de su libertad sin haberse acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad.

El arraigo conculca libertades fundamentales cuando se aplica de manera arbitraria en la etapa de la investigación del delito. El Ministerio Público utiliza sistemática e indebidamente la figura del arraigo como un instrumento jurídico legal de detención para investigar.

Por lo anterior, el día de hoy vengo a presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XVII del artículo 17 del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca y se deroga la fracción III del artículo 2º y el artículo 19 bis, ambos del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esperando el apoyo de todos ustedes compañeros y compañeras Diputadas y Diputados.

Muchas gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Administración de Justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el Diputado Flavio Sosa Villavicencio, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 141 de la Constitución local. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Este oficio está suscrito el 2 de julio y presentado el 2 de agosto de este año por el Diputado Flavio Sosa Villavicencio y presenta iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adicionan dos párrafos al artículo 141 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y que tiene relación con las iniciativas de reforma a la Constitución y lo firma el Diputado Flavio Sosa Villavicencio. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado Secretario. Le pregunto al ciudadano Diputado, adelante Diputado.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la Presidencia. Con el permiso del público asistente, medios de comunicación. Compañeras y compañeros.

Como eternos migrantes, los Mexicanos vamos en busca de la tierra prometida, queremos llegar al sitio sagrado, al lugar donde el águila devora a la serpiente. Unos en la montaña marchan armados de esperanza con el rostro cubierto, otros en las calles con gritos y furia continúan avanzando, otros más, cual artesanos, pacíficamente intentamos moldear nuestro sueño. Todas y todos queremos llegar al lugar donde brota el manantial de la justicia, ahí donde los árboles plantados por nuestros héroes, por nuestros muertos, los árboles dan fruto de libertad, estamos convencidos que en esa mítica tierra comeremos del pan, leche y miel de la igualdad y la fraternidad. Hay quienes dicen que las leyes son un continente denso, sin embargo, nosotros, tercios y con fe, creemos en el milagro de las leyes, de las buenas leyes, y seguimos caminando, sembrando, marchando, luchando, intentando abordar con preciosos hilos la trenza de los tres tiempos. Hoy mismo, pasado presente y futuro en las leyes y en la realidad. Queremos encontrar el presente que nos ha sido arrebatado en esta realidad, que las leyes, compañeras y compañeros, sean para cruzar la frontera de la ignominia, que las leyes sean para convertir en verdad el milagro de la igualdad y la fraternidad, que las leyes sean para moderar la indigencia y la opulencia como lo soñara el siervo de la nación, que las leyes sean para dar voz a los que no tienen voz.

La Constitución es nuestra norma fundamental, modificarla sea para engrandecerla o para tirar por la borda las conquistas de los últimos 150 años, requiere no más de la voluntad de 28 personas, de las que aquí nos reunimos, 28 votos bastan para retornar al pasado o 28 votos para abordar el presente. El artículo 29 de nuestra Constitución, en consonancia con el espíritu del artículo 115 de la Constitución Federal, establece que el Estado adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular. Permítanme subrayar, teniendo como base de su organización Política y administrativa al municipio libre. Hoy, la Constitución es el producto de la zona de los factores reales del poder que conforma el estado de Oaxaca, pero entre las cuales hasta la fecha no se encuentran los 570 Ayuntamientos con que cuenta nuestra entidad. Escribió el filósofo y politólogo italiano Norberto Bobbio, después de la conquista del sufragio universal, si todavía se puede hablar de una ampliación del proceso de democratización, dicha ampliación se debería manifestar no tanto en el paso de la democracia representativa a la democracia directa, como se suele considerar, sino en el paso de la democracia Política a la democracia social, no tanto en la respuesta a la pregunta ¿quién vota?, como en la contestación a la interrogante ¿dónde vota?. En otras palabras, cuando se quiere conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país, se debería

investigar y aumentar o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino en los espacios en los que se puede ejercer ese derecho. Hasta aquí la cita.

Dado que los fundamentos de la organización Política y administrativa del Estado están plasmados en nuestra Constitución y se transforman conforme ésta es modificada, es un contrasentido que los Ayuntamientos, representantes del municipio libre, primer orden de gobierno, y el más cercano a la población, están impedidos para participar en la toma de decisiones en este ámbito, así, resulta ilógico contrario a la esencia Constitucional que se efectúen reformas o adiciones Constitucionales sin que los Ayuntamientos sean consultados ni considerados para su aprobación.

En el contexto de las transformaciones legislativas, que hemos emprendido de manera conjunta más allá de los intereses partidistas o de grupo, compañeros y compañeras, desde el inicio de esta legislatura, con el fin de democratizar plenamente nuestras instituciones, considero de trascendental importancia para la vida política de nuestro Estado incluir el voto aprobatorio de la mayoría simple de los Ayuntamientos como requisito para considerar aprobado las reformas o adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tomar en cuenta a los Ayuntamientos.

Oaxaca está constituido por 570 municipios, de los cuales 418 cuentan con una población predominantemente indígena y 412 constituyen a sus Ayuntamientos a través de mecanismos tradicionales, en su gran mayoría, Asambleas mayoritarias. Así, facultar a los Ayuntamientos de Oaxaca para la participación en las modificaciones Constitucionales, implica, compañeras y compañeros, y esto es muy importante, por sí, el reconocimiento del derecho de los pueblos originarios a ser consultados sobre las transformaciones relativas a los fundamentos políticos de nuestro Estado y su capacidad para aprobar o rechazar las disposiciones que así considere como sujetos de Pleno derecho. Amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, náhuatl, triquis, zapotecos, zoques y comunidades afro mexicanas sueñan como nosotros que el águila devorará la serpiente. Este reconocimiento, compañeras y compañeros, daría cumplimiento al compromiso 3.2 de los acuerdos de San Andrés del 96 que establecen como responsabilidad del Estado mexicano, cito: “Ampliar la participación y representación Política, el Estado debe impulsar cambios jurídicos y legislativos que amplíe la participación y representación Política local y nacional de los pueblos indígenas respetando sus diversas situaciones y tradiciones y fortaleciendo un nuevo federalismo en la República mexicana”. Hasta aquí la cita.

No nos es ajeno que este compromiso incumplido fue establecido por el gobierno federal y que en estricto sentido su ejecución no nos compete, sin embargo, observemos que están en plena consonancia con el convenio 169 de la organización internacional del trabajo, que establece la obligación de consultar a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. También establece que dicha consulta debe ser mediante el procedimiento apropiado y en particular a través de sus instituciones representativas

que en el caso de Oaxaca no son la mayoría de los Ayuntamientos constituidos por usos y costumbres.

De esta manera, la presente iniciativa además de reconocer a los Ayuntamientos la capacidad de participación en las modificaciones legales de nuestra Constitución, representa una oportunidad única e histórica para establecer un mecanismo de consulta a los pueblos y comunidades indígenas con quienes aún se tiene una deuda histórica en todos los sentidos sobre aspectos que inciden en la vida Política, económica y social de nuestro Estado. La iniciativa es la visión pretende observar que para cualquier enmienda a nuestra Constitución, posterior al voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso en los 60 días siguientes ocurra la aprobación de la mayoría simple de los Ayuntamientos para que con base en ello el Pleno del Congreso de la Comisión permanente realice el cómputo de los votos y emitan la declaratoria respectiva. La propuesta, surge de la necesidad de limitar el ejercicio del poder político estableciendo métodos que evita la posibilidad de un ejercicio abusivo del poder, garantizando así la estabilidad del orden jurídico provisto en nuestra Constitución, esta iniciativa buscan que los mecanismos de participación democrática en nuestras instituciones y romper la posibilidad de realizar cambios Constitucionales contrarias a los intereses de los pueblos, busca que los fundamentos de nuestras instituciones y de nuestra vida Política, social y económica, no estén en manos de tan sólo 28 iluminados, aun si se diese el caso que estos tuvieron las mejores intenciones, busca acceder a un verdadero federalismo basado como lo establecen las constituciones estatal y federal en el municipio libre, sólo mediante la consulta a las comunidades se podrá ampliar el espíritu del artículo 39 de nuestra ley suprema, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo.

Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El poeta T.S. Elliot, veía al mundo como a la interminable caída del vacío en el vacío. Escribió en uno de sus four quartets, oscuro, oscuro, todos van a lo oscuro. Oscuro, oscuro, todos van a lo oscuro, el vacío espacio interestelar, en nació en el vacío, capitanes, comerciantes, banqueros, eminentes literatos, mecenas generosos, estadistas y gobernantes, funcionarios distinguidos, presidentes de tantos comités, varones de la industria, contratistas, todos van hacia lo oscuro y oscuro el sol y la luna y el almanaque de gota y el boletín de la bolsa y el director de directores y helado el sentido y olvidada la razón del acto y todos vamos con ellos al silencioso funeral, el funeral de nadie porque no hay nadie a quien enterrar.

Nos corresponde demostrar, con banqueros y compañeros, que el poeta estaba equivocado. Muchas gracias, es cuanto.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Estudios Constitucionales.

La Diputada María Mercedes Rojas Saldaña:

Presidenta, quisiera hacer, este, atraerla también a mi Comisión de Fortalecimiento para poder analizarla en los asuntos municipales.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será Diputada. Gracias.

Se pasa al octavo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 apartado B fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado José Javier Villacaña Jiménez:

CIUDADANO DIPUTADOS INTEGRANTES DEL Honorable Congreso DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

Marlene Aldeco Reyes Retana, Diputada integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, con base en las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo a bien presentar a la consideración de este Pleno la iniciativa de reforma al artículo 25 apartado B fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA, RÚBRICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 2 de agosto del 2011.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado Secretario. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso le pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana:

Sólo le pediría lo turnara a las comisiones correspondientes.

Gracias Diputada, por lo tanto se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Estudios Constitucionales.

Se pasa al noveno punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el Diputado Martín de Jesús Vásquez Villanueva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que presenta iniciativa de decreto que crea la ley de paternidad responsable para el estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente.

El Diputado José Javier Villacaña Jiménez:

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 2 de agosto del 2011.

CIUDADANA DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Martín de Jesús Vásquez Villanueva, proviene mi carácter de Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, adjunto al presente me permito presentar a esta Honorable Soberanía iniciativa con proyecto de decreto que crea la ley de paternidad responsable para el estado de Oaxaca, solicitando respetuosamente que la presente iniciativa sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado.

Agradeciendo sus atenciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADO Martín de Jesús Vásquez Villanueva.
RÚBRICA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadano Diputado Secretario. Por lo tanto, se acusa de recibo y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones unidas de Administración de Justicia y Equidad y Género.

Se pasa al décimo punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por integrantes de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado José Javier Villacaña Jiménez:

CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

Diputada Clarivel Constanza Rivera Castillo, y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos de la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca así como el artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Congreso del Estado para su discusión, y en su caso aprobación, la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

DIPUTADA CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO, PRESIDENTA, Rúbrica.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Rúbrica.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Rúbrica.

DIPUTADO EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN, Rúbrica.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadano Diputado Secretario. Con fundamento en el artículo 72 del Reglamento Interior de este Congreso le preguntó a la ciudadana Diputada Clarivel Constanza Rivera, Presidenta de esa comisión si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Sí Diputada, solicito el apoyo del CIILCEO para la proyección de una...

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante Diputada. Solicito el apoyo del CIILCEO para bajar la proyección.

La Diputada Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña.

De conformidad con la fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión de Asuntos Metropolitanos que en su conjunto pone a la consideración de ustedes la presente iniciativa de ley, tiene como facultad conocer de planes y programas tendientes al desarrollo e integración regional o metropolitano y de todas aquellas acciones relacionadas con la creación de medidas legislativas y administrativas para fortalecer los procesos de áreas conurbadas y metropolitanas. Los rubros que son competencia de la Comisión de Asuntos Metropolitanos no son sencillos ni mucho menos puede ser improvisados. Un plan y un programa para el desarrollo e integración metropolitano no sólo necesitan de un grupo de legisladores sino que requiere de un grupo interdisciplinario de especialistas que permita proyectar el crecimiento ordenado de la ciudad, así como promover la cobertura de los servicios indispensables para su correcto funcionamiento. Adicionalmente a lo anterior, un plan y un programa para el desarrollo e integración metropolitano lleva varios meses en su perfeccionamiento, lo anterior debido a que las necesidades de las ciudades no permiten que existan intentos o ensayos de soluciones, lo que necesitan las zonas metropolitanas son verdaderas soluciones. La ciudadanía requiere de ciudades seguras con una economía robusta que atraiga las inversiones y genere oportunidades para todos, ciudades con servicios públicos de calidad, una gestión pública ordenada, planes y programas metropolitanos que respondan a sus necesidades.

La planeación busca para sus habitantes integración social, mejorar su calidad de vida, elevar la competitividad de sus ciudades así como su impacto regional. El reto del actual gobierno estatal y gobiernos municipales es que los proyectos a ejecutar deben enfocarse mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos, así como impulsar calidad y la innovación en los procesos mediante una planeación adecuada con la intervención y seguimiento de la sociedad civil organizada. Se pretende desarrollar y consolidar un entorno urbano de calidad, con infraestructura renovada y sustentable, contribuyendo al bienestar de los ciudadanos, brindando oportunidades en su entorno social seguro y económicamente viable.

Es necesario concebir la pluralidad de ideas y las distintas visiones de las ciudades, pensar que estas y sus habitantes requieren de una transformación para enfrentar los retos del futuro y éstos sólo podrán ser afrontados si gobierno y sociedad, conjuntan sus esfuerzos se encaminan sus acciones en aquellas áreas de oportunidad que permitan detonar y fortalecer la ejecución de obras y servicios. Para lograr sociedades competitivas, se deben construir y consolidar instituciones que permitan que este proceso se consolide con la participación plural de empresas, emprendedores locales, asociaciones y cámaras empresariales, profesionales, universidades, y centros de investigación, organizaciones no gubernamentales con enfoque

económico y social, propiciando además la participación y corresponsabilidad de las autoridades municipales con los diferentes órdenes del gobierno Federal y estatal.

La participación de la sociedad organizada es fundamental para concretar un modelo de ciudad donde los ciudadanos no sólo se encuentran representados sino fundamentalmente sean responsables en el desarrollo de la ciudad. Para ello, es necesario que las opiniones de los diversos sectores de la sociedad encuentren canales de comunicación y, sobre todo, de plena participación en las decisiones de los planes y programas de las zonas metropolitanas en el mediano y largo plazo. Derivado de varias reuniones de trabajo, los legisladores, en coordinación con algunas autoridades municipales y grupos agrarios, coincidimos que las necesidades y reclamos de las zonas conurbadas son, primero: la ausencia de áreas técnicas que permitan planificar los espacios para el crecimiento metropolitano y brindar los servicios requeridos; segundo, existe especulación de las tierras que deriva en el incremento del número de espacios y viviendas que demandan servicios como agua, drenaje, electrificación, telefonía y transporte, entre otros; tercero, no existen recursos suficientes para realizar obras, crear nuevas vías, regular las calles y las construcciones, así como dotar de equipamiento al territorio metropolitano; cuarto, no existe un crecimiento ordenado que ayude a conservar nuevos recursos naturales; quinto, no obstante que participan los tres niveles de gobierno, el municipio es el nivel más cercano a la población y conocer de primera mano sus necesidades, se necesitan una serie de herramientas que integren a los gobiernos municipales para crear consensos para el desarrollo sustentable de las partes que integran las zonas metropolitanas. Los municipios deben crear de manera conjunta y coordinada organismos que permitan planear, financiar y ejecutar planes, programas, funciones y servicios públicos para el ordenamiento territorial y ecológico y el desarrollo sustentable de las zonas metropolitanas.

Tomando en consideración esas demandas, buscando un desarrollo metropolitano integral y sustentable, teniendo como una meta clara la existencia de una adecuada coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, en donde interactúan las zonas metropolitanas y siempre con apego a una agenda metropolitana, mediante 27 artículos se promueve la ley de coordinación para el desarrollo metropolitano sustentable del estado de Oaxaca. Dentro de todas las innovaciones de dicho ordenamiento, compartimos con ustedes cinco ideas nodales:

Se definen conceptos elementales tales como zona metropolitana, agenda metropolitana, desarrollo metropolitano, municipios metropolitanos, municipios centrales, municipios exteriores, y exteriores, situación que eliminara ambigüedades y dará lugar a legislar y a trabajar con mayor precisión.

Se crea el Consejo Honorario Metropolitano, órgano permanente de consulta general, auxiliar en las tareas de planeación, definición de actitud, de crecimiento de cada zona y puedo señalar metas a corto, mediano y largo plazo de las mismas.

Se constituye el Instituto de planeación metropolitana y desarrollo sustentable para el estado de Oaxaca como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios,

como órgano técnico de consulta y opinión encargado de desarrollar los proyectos de la agenda metropolitana, dando seguimiento y evaluación de programas, proyectos y acciones que se desarrollen dentro de la metropolización. Dicho instituto tiene, entre otras facultades, la de implementar consultas a diferentes dependencias, entidades y a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la planeación del desarrollo metropolitano, realizar diagnósticos para conocer el estado actual de zonas metropolitanas, también se crea, se propone la existencia de comisiones como órganos de consulta, opinión y concentración de autoridad municipal representantes de núcleos agrarios y sociedad civil. Estas comisiones funjan como el medio de expresión de los habitantes de cada zona metropolitana.

La participación constante de la población en la ciudadanización de las decisiones gubernamentales de las zonas metropolitanas. Nuestra participación en esta Honorable LXI Legislatura es para crear los cimientos de una reforma estructural, cimientos hechos con la participación consciente y organizada de la ciudadanía. La legalidad, propuesta concebida en la ley de coordinación para el desarrollo metropolitano sustentable del estado de Oaxaca, que hoy se somete a la consideración de este Honorable Congreso, su fin último es donde podamos crear espacios de convivencia armónica de los ciudadanos, donde existen las bases para un desarrollo equilibrado entre los diferentes sectores sociales y productivos de nuestra sociedad y donde no podamos dejar de recordar que sin un auténtico querer humano, el derecho es simplemente letra muerta.

Esta ley que hoy les proponemos le dará la oportunidad de gozar de frutos bien sembrados, de ver en el futuro que buenas cosas sigan floreciendo de una ley como la que hoy se propone, Oaxaca merece un cambio estructural donde todos los actores que aquí vivimos participemos, actuemos y legislemos. Oaxaca quiere orden y progreso, ciudadanos felices de habitar espacios de dignifiquen su persona humana. Las zonas metropolitanas gozan de un espacio, ritmo y tiempo. Tienen individualidad y se vive distinto dependiendo de los días de la semana, hoy la ley que proponemos no limita la diversidad, la celebra. Las normas que proponemos no arrancan las raíces de la tradición, las fortalecen y el ordenamiento que hoy tienen en sus manos no le teme al futuro de nuestro Estado, sueña con un futuro para Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo de de la Constitución se turnó para su estudio y dictamen de las comisiones unidas de asuntos metropolitanos y Administración de Justicia.

El Diputado David Mayrén Carrasco:

Presidenta, ¿me podría enviar la iniciativa a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano así como la Comisión de infraestructura?

La Diputada Presidenta ofreciera Cruz Mendoza:

Así será Diputado.

El Diputado David Mayrén Carrasco:

Gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto el dictamen...

La Diputada Rosalinda Domínguez Flores:

Ciudadana Presidenta, también pido que se turne a la Comisión de Vialidad y Transporte.
Gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto, el dictamen será presentado en comisiones unidas de las comisiones de asuntos metropolitanos, Administración de Justicia, Vivienda, Infraestructura y de Transporte.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el Diputado Carlos Martínez Villavicencio, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido revolucionario Institucional, mediante el cual presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 657 y se deroga el artículo 658 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 2 de agosto del 2011.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

El suscrito Diputado Carlos Martínez Villavicencio, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta LXI Legislatura para que sea discutido y aprobado, la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 657 y deroga el artículo 678 del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO
RÚBRICA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadano Diputado. Le preguntó el Diputado Carlos Martínez si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Carlos Martínez Villavicencio:

Le pido Presidenta que lo turne a las comisiones.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. Por lo tanto se acusa recibo de su iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de Justicia.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día: Lectura del oficio suscrito por el Diputado Carlos Hampshire Franco, Diputado del Partido Unidad Popular. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio que contiene el punto de acuerdo.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

ASUNTO: Se solicita punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de julio del 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL Honorable Congreso DEL ESTADO
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Carlos Hampshire Franco, del partido Unidad Popular de la LXI Legislatura Constitucional del Estado, por medio del presente escrito y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, solicito tenga a bien inscribir dentro del orden del día de la sesión ordinaria a celebrarse el próximo 3 agosto del presente año el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita atentamente el titular del ejecutivo para que exhorte a las dependencias y órganos desconcentrados que cuando se envíe a alguien en su representación a reuniones ante este Honorable Congreso los funcionarios actúen con la facultad de tomar los acuerdos

necesarios e inmediatos para resolver los asuntos planteados, ya que de no hacerlo así se le resta seriedad y respeto a este Poder Legislativo, aunado a que los problemas políticos son debido a la falta de capacidad de la Secretaría General de gobierno para resolver y atender las demandas de sus gobernados.

SEGUNDO.- Se hacen atento exhorto a los titulares de los organismos autónomos para que el personal que acuda a las reuniones de este Honorable Congreso sean personas con la capacidad que les confiera su Ley Orgánica para tomar los acuerdos pertinentes.

Solicitando que la presente proposición sea considerada como de urgente y obvia resolución, se somete a la votación de la honorable Asamblea lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIPUTADO CARLOS HAMPSHIRE FRANCO

PARTIDO UNIDAD POPULAR

Es cuanto ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada. De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso le pregunto al ciudadano Diputado si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Carlos Hampshire Franco:

Con respeto ciudadana Presidenta, que lo someta a votación si fuera tan amable.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadano Diputado. Por lo tanto está a consideración de esta Asamblea que la propuesta del ciudadano Diputado Carlos Hampshire Franco se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, le recuerdo que para ello requerimos el voto aprobatorio y solicito al Diputado Javier Villacaña cuente la votación y dé el resultado a esta Presidencia, por lo tanto pregunto, quienes estén a favor de que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución levanten la mano.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

27 votos Diputada.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. Aprobado que este asunto se trate con el carácter urgente y obvia resolución con 27 votos, por tanto esta discusión de la Asamblea la propuesta con punto de acuerdo en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. Comuníquese el presente acuerdo al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, a los titulares de los órganos autónomos Constitucionales del Estado de Oaxaca para los efectos legales a que haya lugar.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el doctor Heriberto Antonio García, presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Presidenta, me permite antes de que les den lectura al oficio.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sí, adelante Diputado.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Estoy revisando el documento que se nos hace llegar, una copia simple del oficio presentado por el doctor Heriberto, y me sorprenden dos situaciones: en primer lugar se hace referencia a que es Presidente de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, el día 15 abril fue promulgada la reforma Constitucional a través de la cual este órgano autónomo recibe una nueva denominación que es la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca lo que implica que el órgano que él dice presidir ya no existe constitucionalmente; también la firma en calidad de Presidente de dicha comisión, la reforma Constitucional en el artículo 114 apartado A hace referencia a que el titular de este órgano se denomina defensor por los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y temen observo que en su fundamentación hace referencia a la facultad que le otorga el artículo 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 50 en la reforma Constitucional hace referencia a que es facultad, atribución y derecho de iniciar leyes y decretos corresponde, en la fracción a que él hace referencia es a los Ayuntamientos, entonces no sé si el señor ya es presidente municipal o no entiendo la fundamentación, entonces sí me preocupa que el titular de la defensoría de los derechos humanos en Oaxaca no tener conocimiento de la reforma Constitucional y esté

fundamentándose en un articulado que ya no está en vigencia y que no sé si este Congreso tiene dentro de sus facultades de oficio resolver las deficiencias en las fundamentaciones y en las argumentaciones, es una preocupación que en este momento quiero expresar y no sé qué tratamiento le podemos dar cuando está haciendo referencia a situaciones jurídicas que ya no existen en nuestra Constitución.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Diputado, adelante.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Presidenta, en relación a lo que comenta el compañero Diputado Alejandro López Jarquín y pregunta el mismo qué tratamiento se debe dar ese documento, mi opinión y ojalá se ponga a consideración del Pleno es de que por no coincidir la personalidad jurídica con la que se promueve, se regrese al promovente y se le haga saber las observaciones que ha hecho el Diputado Alejandro López Jarquín, pero además, se le hará saber y se le requiera, con fundamento en el transitorio séptimo de la reforma que mande a este Congreso el acta en donde haya dado cumplimiento a ese transitorio que en la parte conducente dice: una vez que entre en vigor el presente decreto, se transferirá el personal adscrito así como los recursos materiales y financieros del Instituto estatal electoral al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana para que dicha transferencia quede concluida en el plazo establecido en el transitorio segundo, de igual forma, esto sería lo aplicable en el requerimiento que propongo se le haga al promovente en esa iniciativa dice: de igual forma, se transferirá el personal adscrito así como los recursos materiales y financieros del Instituto estatal de acceso a la información pública de Oaxaca a la Comisión de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales así como el personal adscrito y los recursos materiales y financieros de la Comisión estatal de los derechos humanos a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Esto significa que, efectivamente, el promovente es desde que entró en vigor este decreto de reforma Constitucional titular de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y no de la Comisión estatal para la defensa de los derechos humanos y por lo tanto el requerimiento es para que exhiba el acta donde ya se transfirió el personal, recursos financieros a la nueva denominación del organismo autónomo del cual es titular. Concluye entonces de que se ponga a consideración del Pleno si ha lugar a que se devuelva la iniciativa al promovente, para que mande, la remita nuevamente con la denominación que es correcta de acuerdo a la reforma Constitucional y se le requiera que acredite que ya llevó a cabo esta nueva adscripción de bienes y personal al nuevo titular.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto...

El Diputado Elías Cortés López:

Presidenta, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sí, adelante Diputado.

El Diputado Elías Cortés López:

Es evidente y coincido con los comentarios que vierte el Diputado Alejandro López Jarquín en el sentido de que no es posible que el autor de la iniciativa desconozca cuál es la figura, el hombre de la figura que él tiene en el estado de Oaxaca y desconozca los fundamentos por los cuales necesita invocar para hacer el derecho, para ejercitar el derecho mejor dicho representa el iniciativa correspondiente, sin embargo yo no coincido en el hecho de que se regrese la iniciativa por las observaciones en este sentido, toda vez que es un principio general de derecho que basta con pedir, que basta hacer un tercer, ejercitar si se le puede entender de esa manera, el derecho que uno tiene consagrado tanto en la Constitución como en las leyes secundarias y la autoridad tiene la obligación de fundamentar, aunque el peticionario o quien ejercite el derecho no fundamente su petición, entonces yo soy de la idea, y lo digo con todo respeto para el maestro Luis de Guadalupe, que esta iniciativa se mande a la Comisión y que la comisión sustancie, hagan las observaciones correspondientes para los efectos procedentes, toda vez que no le podemos negar a esta persona el derecho que tiene para presentar las iniciativas a esta soberanía. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así es Diputado.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Diputado.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante Diputado.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Quiero nada más adicionar al comentario anterior lo siguiente: no podemos licenciado Elías, Diputado, darle entrada a una iniciativa de una persona que no existe constitucionalmente, quien existe de acuerdo a las reformas es el titular de la defensoría de los derechos del pueblo de Oaxaca, por lo tanto, si nosotros somos entrada a un documento suscrito por alguien que no existe qué cosa le enviamos a la Comisión, la nada, por lo tanto estimo procedente y quiero que se ponga a consideración del Pleno, es que ese bote que se regrese porque no existe Constitucionalmente el promovente.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. Diputado Alejandro adelante.

El Diputado de Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Gracias Diputada, yo creo al igual que el maestro Luis de Guadalupe, no es un tema menor en virtud de que el doctor Heriberto preside un órgano constitucional y que él manifiesta en este documento el desconocimiento de la misma Constitución, entonces no es un tema menor, no es un asunto que podamos solventar en comisiones. Me parece que es un mal mensaje el que veríamos el hecho de darle entrada cuando con la personalidad que trata de acreditar en el articulado que invoca no está en vigencia.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto, someteré a la consideración de este Pleno si la iniciativa presentada por el doctor Heriberto se regresa, por lo tanto está, a petición del Diputado Luis de Guadalupe y del Diputado Alejandro, en el sentido de que se devuelva la iniciativa a su autor y se le requiera para que informe si ha dado cumplimiento al artículo séptimo transitorio de la reforma Constitucional. Quienes estén a favor de esta propuesta levante la mano. Solicito Diputado Luis de Guadalupe cuente la votación y dé el resultado a esta Presidencia. Por lo tanto se devuelve esta iniciativa al promovente.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día: lectura del oficio suscrito por el Diputado Pavel Renato Gómez, integrante de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, mediante el cual presenta. De acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Quintana Roo, San Luis Potosí, Estado de México, Zacatecas y Tamaulipas, así como las procuradurías generales de justicia, a las comisiones estatales de derechos humanos en dichas entidades federativas a revisar dentro de su agenda estatal el tema de los migrantes. Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio que contiene el punto de acuerdo.

La Diputada secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

DIPUTADO PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 3 de agosto de 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Pavel Renato López Gómez, presidente de la Comisión permanente de derechos humanos de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por este medio solicito sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria programada para el día de hoy, 3 agosto 2011, el punto de acuerdo que anexo al presente, toda vez que la propuesta es referente a la protección de los derechos humanos, los cuales son derechos fundamentales del ser humano y es por ello que deben ser salvaguardados como prioridad por las autoridades de todos los ámbitos y niveles de gobierno, ya sean de carácter internacional, nacional o estatal. Finalmente con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso, solicito que este asunto se ha considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido en su caso en esta misma sesión.

ATENTAMENTE
DIPUTADO PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhortar a los congresos de los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Quintana Roo, San Luis Potosí, Estado de México, Zacatecas y Tamaulipas así como a las procuradurías generales de justicia, a las comisiones estatales de derechos humanos en dichas entidades federativas a revisar dentro de su agenda estatal el tema de los migrantes de origen centroamericano en su ámbito territorial y de competencia y salvaguardar en todo momento el respeto por sus derechos humanos.

ATENTAMENTE
DIPUTADO PAVEL LÓPEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
DE LA LXI Legislatura DEL ESTADO DE OAXACA.
Rúbrica.

Es cuanto ciudadana Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. En los términos del artículo 72 le pregunto al ciudadano Diputado si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Renato López Gómez:

Presidenta de la Mesa Directiva, Diputados integrantes de la mesa, Diputados de esta legislatura.

Para los migrantes centroamericanos que atraviesa nuestro país, en un largo camino hacia Estados Unidos, el paso forzoso por México es un calvario. Todos los días, hermanos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua, principalmente, son víctimas de vejaciones que denigran la condición humana. El secuestro de indocumentados, el maltrato, la extorsión, el robo, el abuso sexual y reclutamiento por parte del crimen organizado, forma parte de lo que describe la ruta de los migrantes a su paso por nuestro país. Las cifras son reveladoras, se calcula que cada año, de acuerdo al Instituto nacional de inmigración, más de 300,000 indocumentados centroamericanos atraviesan la frontera sur de México para tratar de llegar al vecino país del norte, bajo las condiciones antes señaladas.

El fenómeno migratorio que se suscite nuestro país, muchos se relaciona con la violencia y actualmente se vive en todos los puntos geográficos del territorio nacional; tan sólo en agosto del 2010, un hecho lamentable crudo ensombreció a nuestro país y a la prensa nacional e internacional, la masacre de 72 indocumentados centroamericanos en el estado de Tamaulipas. Precisamente en este panorama, resuena una voz que se ha atrevido a denunciar los abusos en contra de los migrantes. El esfuerzo y el trabajo de quien a través de sus propias posibilidades contribuye desde el albergue “Hermanos en el Camino”, ubicado en la ciudad de Ixtepec, que da refugio y asistencia humanitaria a los inmigrantes centroamericanos. El padre Solalinde Guerra es un ejemplo de la lucha por los derechos humanos de los migrantes, pero al mismo tiempo, es un ejemplo de bondad y solidaridad con nuestros hermanos que buscan, ante el embate de la pobreza y la marginación, mejores condiciones de vida. Por esa razón, desde esta tribuna condenó de manera enérgica la forma en que en días pasados el padre Alejandro Solalinde fue retenido de forma arbitraria por elementos policiacos del estado de Puebla, aun sabiendo que el padre cuenta con medidas cautelares. Señalo lo anterior, ya que el ciudadano Felipe Calderón giró instrucciones pertinentes para la salvaguarda de la caravana encabezada por el poeta Javier Sicilia en la marcha por la paz al clamar el cese de la violencia en el país. No actuó en el mismo sentido con la caravana “Paso a paso por la paz”, encabezada por el padre Alejandro Solalinde que recorrió en días pasados el estado de Tabasco, Chiapas, Oaxaca, Puebla y el Distrito Federal para exigir Políticas que lo combatan los abusos hacia los indocumentados

centroamericanos. La falta de una coordinación estratégica con elementos de seguridad así como la poca atención que se ha demostrado el titular del ejecutivo Federal en el tema de los migrantes centroamericanos, no sólo refleja la falta de sensibilidad de su gobierno sino también la falta de orden y control en los temas que se le han escapado de las manos, como por ejemplo la corrupción en el Instituto nacional de migración, lo más lamentable ahí es que el titular de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, tampoco solicitara el apoyo necesario para garantizar durante el recorrido de la caravana lo que parece indicar los que este tema crucial no es de su interés.

La inoperancia del doctor Heriberto García, pareciera estar enmarcada por las viejas prácticas y vejaciones de abuso de poder que le impiden levantar la voz por los migrantes centroamericanos. Ante la insensibilidad de un gobierno federal, ante la inoperancia de la institución del Estado para revisar, proponer y las soluciones al tema, desde este Congreso, como presidente de la Comisión permanente de derechos humanos, también alzó la voz para manifestar nuestro total rechazo y desaprobación ante los abusos y maltratos que se cometen en la frontera sur de México en contra de los migrantes centroamericanos. Coincidimos con el padre Alejandro Solalinde Guerra que México debe dejar de ser el gendarme subordinado de los Estados Unidos, pero al mismo tiempo, coincido también en que si exigimos y buscamos el respeto de los derechos del migrante mexicano en el extranjero, tenemos que brindar y ser congruentes a respetar los derechos de sus hermanos centroamericanos que cruzan día con día la frontera sur.

Concluyó diciendo que la migración de los centroamericanos en su paso por México es en sí mismo un tema trascendental en la agenda Política, social y de seguridad nacional que tiene que trasladarse en forma horizontal a las haciendas estatales y trazar Políticas públicas que atienden la situación de forma urgente porque sólo en esa medida podemos aspirar al orden y la paz social que tanto anhelamos y el respeto de los derechos humanos tan necesarios en esos tiempos.

Por lo antes expuesto, y entre los abusos y maltratos que se cometen en la frontera sur de México contra migrantes centroamericanos, y en mi carácter de presidente de la Comisión permanente de derechos humanos de este Congreso, el Estado pasó de migrantes indocumentados, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

Exhortar a los Congresos de los Estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Quintana Roo, San Luis Potosí, el Estado de México, Zacatecas y Tamaulipas, así como las procuradurías generales de justicia, a las comisiones estatales de derechos humanos en dichas entidades federativas a revisar dentro de su agenda estatal el tema de los migrantes de origen centroamericano en su ámbito territorial y competencia y salvaguardar en todo momento el respeto de sus derechos.

Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto, está a la consideración de esta Asamblea que la propuesta del ciudadano Diputado Pavel Renato López Gómez se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, nuevamente les recuerdo que para ello necesitamos el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los Diputados presentes y nuevamente Diputado Luis de Guadalupe le pido que cuente la votación y dé el resultado a esta Presidencia, por lo tanto pregunto: quienes estén a favor de que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución levanten la mano. Aprobado con 32 votos que este asunto se trate con el carácter de urgente y obvia resolución, por tanto está la discusión de la Asamblea la propuesta con punto de acuerdo. En atención a que no hay ningún Diputado o Diputada que harán uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado. Comuníquese el presente acuerdo a los Congresos de los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Quintana Roo, San Luis Potosí, Estado de México, Zacatecas, Tamaulipas así como las procuradurías generales de justicia, a las comisiones estatales de derechos humanos en dichas entidades federativas para los efectos legales a que haya lugar.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

La secretaría va a dar cuenta con el único dictamen, emitido por la comisión de presupuesto y programación, solicito a la secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

DICTAMEN:

Esta comisión juzga que es de aprobarse el dictamen que se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente proyecto de dictamen de Ley de Ingresos de los Municipios de SANTO DOMINGO NUXAÁ, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO TILLO, NOCHIXTLÁN; SAN PABLO CUATRO VENADOS, ZAACHILA; SANTA CRUZ ITUNDUJIA, PUTLA; SAN ANTONIO ACUTLA; SANTIAGO LAXOPA; SAN PEDRO ATOYAC; SANTO DOMINGO ZANATEPEC; SAN VICENTE LACHIXIO; SANTA INES YATZECHE, ZIMATLÁN; SAN ANTONIO HUIATEPEC, ZAACHILA; SANTA MARÍA IPALAPA, PUTLA; SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA; SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC, TLAXIACO; SANTA CATARINA TICÚA, TLAXIACO; SANTA INÉS DE ZARAGOZA, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA; TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN; SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHUTLA; HUAUTEPEC, TEOTITLÁN; SAN BERNARDO MIXTEPEC, ZIMATLÁN; SITIO DE XITLAPEHUA, MIAHUATLÁN; SANTO DOMINGO PETAPA, JUCHITÁN

Y SANTO DOMINGO TONALTEPEC, TEPOSCOLULA; SAN PEDRO OCOPEPETATILLO, TEOTITLÁN; SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA, TEOTITLÁN; SAN PEDRO CAJONOS, VILLA ALTA; SANTIAGO YAITEPEC, JUQUILA; SANTIAGO YUCUYACHI, SILACAYOAPAN; SAN FELIPE USILA, TUXTEPEC; SANTA MARÍA TEPANTLALI, MIXE; SANTIAGO LALOPA, VILLA ALTA; SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA; SAN MARCOS ARTEAGA, HUAJUAPAN; SANTIAGO MILTEPEC, HUAJUAPAN; SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC, COIXTLAHUACA; MAGDALENA OCOTLÁN, OCOTLÁN; SAN JUAN COMALTEPEC, CHOAPAN; SAN PEDRO MIXTEPEC, MIAHUATLÁN; VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, JUQUILA; SANTA MARÍA YOSOYUA, TLAXIACO; SANTA CATARINA YOSONOTU, TLAXIACO; VALERIO TRUJANO, CUICATLÁN; SANTA CATARINA TAYATA, TLALIXTAC; SANTIAGO ATITLÁN, MIXE; SANTIAGO TILANTONGO, NOCHIXTLÁN; SANTIAGO XIACUÍ, IXTLÁN; SAN FRANCISCO CAJONOS, VILLA ALTA; SANTIAGO HUAUCLILLA, NOCHIXTLÁN; SAN LORENZO TEXMELÚCAN, SOLA DE VEGA; SAN PEDRO COAXCALTEPEC CÁNTAROS, NOCHIXTLÁN; SAN PABLO COATLÁN, MIAHUATLÁN; GUELATAO DE JUÁREZ, IXTLÁN; SANTA MARÍA PEÑOLES, ETLA; LA PE, EJUTLA, para el ejercicio fiscal 2011.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimiento de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Congreso del Estado de Oaxaca, a los 27 días del mes de julio del año 2011.

LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE.-Rúbrica; **DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.-**Rúbrica; **DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.-**Rúbrica; **DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.-**Rúbrica; **DIPUTADO DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-**Rúbrica.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado

A discusión el dictamen con proyecto de leyes de ingresos de los municipios del estado, con los que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano

Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal, se pasa a recoger la votación. Se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho de esta mesa y solicito al Javier Villacaña que tome nota de la votación y de cuenta del resultado de esta Presidencia.

Adelante Diputado.

López Jarquín Alejandro: a favor,

Antonio Altamirano Carol: a favor,

Ortiz Silva: a favor,

Ángela Hernández Solís: a favor,

García García Margarita: a favor,

Joel Isidro: a favor,

Rodríguez Soto Isaac: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Carolina Aparicio Sanchez: a favor,

Mayren Carrasco David: a favor,

Rojas Saldaña Mercedes: a favor,

Cortés Elías: a favor,

López Gómez: a favor,

Leticia Álvarez: a favor,

Hernández Guzmán: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: en Pro,

Carlos Hampshire Franco: a favor,

Bolaños Cacho: en pro,

Aldeco Reyes Retana Marlene: a favor,

Rivera Castillo Clarivel: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Gallegos Carreño: a favor,

Hernández Cuevas: a favor,

Hernández Fraguas: a favor,

Vásquez Villanueva: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Martínez Villavicencio: a favor,

Cuevas Chaves: a favor ,

Vargas Betanzos: a favor,

Vela Gil Martin: a favor,

Luis de Guadalupe: a favor,

Martínez Neri: a favor,

Villacaña Jiménez José Javier: a favor,

Rosalinda Domínguez: a favor,

Cruz Mendoza Eufrosina: a favor

Aleida Serrano: a favor,

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen que contiene cincuenta y cinco leyes de ingresos municipales, para el ejercicio fiscal 2011. Comuníquese al ejecutivo del estado, para los efectos Constitucionales.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Antes de dar trámite a los dos dictámenes emitidos por la Comisión de Administración de Justicia, le pregunto al presidente de la Comisión del mensaje de justicia, Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

No Presidenta, pero si alguno de mis compañeros de la Comisión desea hacer uso de la palabra entonces nada más... ah perdón...

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante Diputada.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con el permiso de la Presidenta de la mesa, Diputadas y Diputados.

Considero que los dictámenes que hoy presenta la comisión de Administración de Justicia de la cual esta iniciativa yo fui promovente, quiero decirles que es un paso muy importante que tenemos que dar sobre todo como legisladoras y como legisladores.

La violencia intrafamiliar es una problemática que atraviesan todos los sectores y clases sociales, es un problema que afecta al núcleo principal de la sociedad. La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales o económicas ni edades, tiene lugar en el hogar, en el trabajo y en las calles pero sus principales manifestaciones dentro del ámbito familiar. Éste tipo de violencia es un abuso que refuerza las jerarquías de género y edad, de ahí también que las mujeres pueden agredir y ser violentas, sin embargo, en nuestro país, el total de personas generadoras de violencia, 91 de cada 100, son hombres y mujeres, la justificación de la violencia se deriva por lo común de las normas sociales sobre el papel y los deberes apropiados del hombre y la mujer, o sea, de las normas relativas al género. Asimismo, la violencia contra las mujeres es diferente de la naturaleza y modalidades de la violencia contra los hombres. Ellos tienden más que las mujeres a ser víctimas de un extraño o un conocido ocasional, mientras las mujeres lo son más de un familiar o de la pareja íntima. Por lo anterior, es indispensable una reforma al Código Penal de nuestro Estado respecto al tipo Penal de violencia intrafamiliar, delito que actualmente es perseguido por querrela por la parte ofendida y excepcionalmente de oficio, esto, compañeras y compañeros legisladores, implica que sea la víctima quien personalmente sea la que deba acudir ante el representante social para iniciar una averiguación previa a un legajo de investigación, lo cual en la mayoría de las veces no sucede por miedo. Sin embargo, con la reforma que hoy se pone a consideración de este Pleno el delito de violencia intrafamiliar será perseguible oficiosamente, con lo cual, cualquier persona podrá denunciar ante el Ministerio Público la Comisión de dicho ilícito.

Es importante mencionar que de datos oficiales obtenidos de la Procuraduría General de justicia del Estado en el año 2010 en la fiscalía para la atención de delitos por violencia de género contra la mujer, se iniciaron un total de 883 averiguaciones previas por delitos de violencia intrafamiliar, de los cuales, en 259 se otorgó el perdón por la ofendida y solamente se consignaron al juez Penal 202 averiguaciones previas; con detenidos se iniciaron 44 averiguaciones por el mismo

delito, de los cuales, en 18 casos el inculpado otorgó caución para gozar de su libertad provisional; de los procesos Penales iniciados en el distrito judicial del Centro, por el delito de violencia intrafamiliar en el 2010, fueron un total de 72 de los cuales en 23 casos la víctima otorgó el perdón al inculpado, en 34 casos el procesado obtuvo libertad bajo caución y únicamente en cuatro casos el sujeto fue activo condenado.

Con las cifras anteriores podemos darnos cuentas que de un total de 72 procesos, únicamente en cuatro casos al procesado se le dictó una sentencia condenatoria y en la mayoría de los casos la víctima del delito por violencia intrafamiliar, esta víctima otorgó el perdón en el desarrollo de la averiguación previa y durante el proceso. Por esto, compañeras y compañeros legisladoras, con la aprobación del presente dictamen de delito de violencia intrafamiliar será considerado como delito grave, lo que significa que aquellas personas que se les procese por este ilícito no alcanzarán el beneficio de la libertad provisional bajo caución y mucho menos podrán otorgársele el perdón por parte de la víctima por lo que necesariamente tendrán que seguir el desarrollo de su proceso reclusos en un centro penitenciario ya que en la actualidad, después de violentar la esfera familiar, es sujeto activo al pagar una pequeña fianza alcanza su libertad provisional y en la mayoría de los casos vuelve a reincidir en su conducta, además de que con artimañas se encarga de convencer a la víctima para que lo perdone y así finiquitar los cargos en su contra. En el siguiente dictamen que versa sobre el artículo 170 bis del Código procesal Penal implica que dentro del sistema acusatorio empresarial que rige actualmente la región del mismo y la mixteca, se impondrá oficiosamente la prisión preventiva al que se le impute el delito de violencia intrafamiliar, aunque sabemos que la mayoría de los casos las víctimas del delito de violencia intrafamiliar son mujeres, también hay que aceptar y reconocer que hoy en día las mujeres ya no nos dejamos y que hay quienes en lugar de ser víctimas pasan a ser agresoras, por eso hoy quiero decirles a las mujeres maltratadas y hombres maltratados dentro del ámbito familiar que con la aprobación de esta iniciativa el agresor o agresora pagará con cárcel su actitud y quien intente tocar un miembro de la familia tendrá que pensarlo dos veces, y si lo hace ya lo veremos tras las rejas.

Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

La secretaría va a dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión permanente de Administración de Justicia...

La Diputada Leticia Álvarez Martínez:

Presidenta, voy a fijar también postura.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante Diputada.

La Diputada Leticia Álvarez Martínez:

Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y Diputados, ciudadanos y ciudadanas. Medios de comunicación.

La violencia intrafamiliar en la realidad que siete de cada 10 mujeres en el estado de Oaxaca, esa realidad del terror y la incertidumbre de miles de niños, niñas y adultos mayores. Ningún tipo de violencia es comprensible ni mucho menos aceptable pero es un hecho que la violencia doméstica es la más incongruente a la que el ser humano puede llegar a atacar a su propia familia. La violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio y que comprende entre otros violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual, tiene secuelas de alcances insospechables y merma de entrada del desarrollo y desempeño de la víctima.

Los programas y Políticas del estado deben de ser interdisciplinarios, abarcando el aspecto social, económico, psicológico y legislativo. Las leyes deben de coadyuvar a la modificación de los pensamientos y las idiosincrasias que vulneran los derechos humanos de las personas como aquella que hace creer a los agresores intrafamiliar es que los integrantes de su familia son de su propiedad y pueden determinar su destino. Se debe convertir también la idea arraigada en las víctimas de que lo que le sucede es su culpa o de que no tienen alternativas ni escapatoria, lo cual cierra el círculo vicioso de la violencia dentro de la familia. Actualmente, en los más de los casos, los agresores al enfrentar la justicia se libran de una sentencia proporcional al daño que provocan. Elevar a rango de grave el delito de la violencia intrafamiliar corresponde a la disposición Constitucional de que las penas deben de ser proporcionales a perjuicio infringido al bien jurídico tutelado y se coloque en su rol Este delito que prolifera en nuestra sociedad. La procuración de justicia debe de ser tal que conmine a las víctimas de violencia a que rompan el silencio y vislumbren la salida de su condición. Es por ello que el PRD apoya incondicionalmente la propuesta hecha por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva y que hoy se pone a consideración del Pleno.

Es necesario que las víctimas de violencia intrafamiliar sean ampliamente protegidas, y un paso adelante en esta protección es calificar el delito como grave, por lo que conmino a nuestras compañeras Diputadas y compañeros Diputados a que voten a favor el dictamen presentado.

Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le de lectura al Dictamen correspondiente, al primero de los presentados por la Comisión de Justicia. Adelante Diputado.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

En cuanto al primer dictamen, el proyecto de Decreto es el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 119, 122, 123, 217 Bis-E, 383 y 406 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 119.- Los términos para la prescripción de la acción Penal serán continuos y se contarán desde el día en que se cometió el delito si fuere consumado; desde el día en que cesó, si fuere permanente o continuo y, desde el día en que se hubiere realizado el último acto de ejecución, si se tratare de tentativa.

ARTÍCULO 122.- La acción Penal prescribirá en un plazo igual al tiempo de la sanción corporal que corresponda al delito de que se trata; pero en ningún caso bajará de tres años.

ARTÍCULO 123.- Si el delito sólo mereciere destitución, suspensión de derechos o inhabilitación, la prescripción se consumará en dos años.

ARTÍCULO 217 Bis-E.- Los delitos previstos en este Título y de los cuales se desprenda un quebranto a la hacienda pública del Estado o municipios, se perseguirán de oficio.

ARTÍCULO 383.- El fraude se perseguirá por querrela. Excepción hecha cuando el activo tenga conducta precedente por el mismo delito o para el caso de que el pasivo sea un organismo o institución pública o descentralizada.

ARTÍCULO 406.- En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público, exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. En todos los casos, el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona un párrafo al artículo 23 BIS “A” del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar como sigue:

Art. 23 Bis A. Del párrafo primero al párrafo treinta y uno quedan igual.

Último párrafo dice así: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, previsto en el artículo 404, y tipificado por el artículo 405 Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en vigor.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a 3 de agosto del año dos mil once y firman los cinco integrantes de la comisión permanente de Administración de Justicia: Este es el primer Dictamen, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto a discusión de la Asamblea, en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal, se pasa a recoger la votación. Le solicita a las Diputadas y a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, y nuevamente Diputado Javier solicito que cuente la votación y de cuenta a la Presidencia.

Adelante Diputado.

López Jarquín Alejandro: a favor,

Antonio Altamirano Carol: a favor,

Ortiz Silva Hita: a favor,

Ángela Hernández Solís: a favor,

García García Margarita: a favor,

Joel Isidro: a favor,

Rodríguez Soto Isaac: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Carolina Aparicio Sanchez: a favor,

Mayren Carrasco David: a favor,

López Gómez: a favor,

Aleida Serrano: a favor,

Leticia Álvarez: a favor,

Hernández Guzmán: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: en Pro,

Carlos Hampshire Franco: a favor,

Bolaños Cacho: en pro,

Aldeco Reyes Retana Marlene: a favor,

Rivera Castillo Clarivel: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Gallegos Carreño: a favor,

Hernández Cuevas: a favor,

Hernández Fraguas: a favor,

Vásquez Villanueva: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Cortés Elías: a favor,

Vargas Betanzos: a favor,

Luis de Guadalupe: a favor,

Martínez Neri: a favor,

Villacaña Jiménez José Javier: a favor,

Rosalinda Domínguez: a favor,

Cruz Mendoza Eufrosina: a favor

Con treinta y tres votos a favor se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen con proyecto de Decreto. Comuníquese lo anterior al ejecutivo del estado para los efectos Constitucionales.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Solicito a la Secretaría que dé lectura al siguiente Dictamen de la Comisión de Justicia.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona una fracción al segundo párrafo del artículo 170 BIS del Código Procesal Penal para el estado de Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo 170 BIS.- Imposición oficiosa de la prisión preventiva

El juez ordenará oficiosamente la prisión preventiva cuando se trate de los siguientes delitos, preventiva cuando se trate de los siguientes delitos, previstos en el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

I a XI, de la fracción I a la XI quedan igual

XII.- Violencia Intrafamiliar, previsto en el artículo 404, y tipificado por el artículo 405.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil once. Firman los cinco integrantes de la comisión permanente de Administración de Justicia.

Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. A discusión de la Asamblea, en lo general y en lo particular por contener un solo artículo y un transitorio el dictamen con proyecto de decreto. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal, se pasa a recoger la votación. Nuevamente solicito a cada uno de los Diputados y Diputadas se sirvan expresar el sentido de su voto, Diputado Javier solicito que cuente la votación

Adelante Diputado.

López Jarquín Alejandro: a favor,

Antonio Altamirano Carol: a favor,

Ortiz Silva Hita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

García García Margarita: a favor,

Joel Isidro: a favor,
Rodríguez Soto: a favor,
Campos Orozco: a favor,
Carolina Aparicio: a favor,
Mayren Carrasco David: a favor,
López Gómez: a favor,
Aleida Serrano: a favor,
Leticia Álvarez: a favor,
Hernández Guzmán: a favor,
Mecinas Quero Perfecto: a favor,
Sosa Villavicencio Flavio: en Pro,
Carlos Hampshire Franco: a favor,
Bolaños Cacho: en pro,
Aldeco Reyes Retana Marlene: a favor,
Rivera Castillo Clarivel: a favor,
Lorenzo Inocente Héctor: a favor,
Gallegos Carreño: a favor,
Hernández Cuevas: a favor,
Hernández Fraguas: a favor,
Vásquez Villanueva: a favor,
García López Francisco Javier: a favor,
Cortés Elías: a favor,
Vargas Betanzos: a favor,
Luis de Guadalupe: a favor,

Martínez Neri: a favor,

Villacaña Jiménez: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Cruz Mendoza Eufrosina: a favor

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con treinta y tres votos a favor se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen con proyecto de decreto. Comuníquese lo anterior al ejecutivo del estado para los efectos Constitucionales.

La secretaría va a dar cuenta con el único dictamen con proyecto de decreto, emitido por la comisión de gobernación, solicito a la secretaría dé lectura a dicho dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalinda Domínguez Flores:

Esta Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DECRETO.

La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, y 34 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 23 de mayo de 2011, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento de prelación a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante de Regidor de Educación en virtud de la renuncia presentada por GREGORIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Declara procedente la designación del Ciudadano APOLO CRUZ RAMOS, para ocupar el cargo de Regidor de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de Julio de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN:

DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ, PRESIDENTE.-Rúbrica; **DIPUTADO TOMAS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-**Rúbrica; **DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE.-**Rúbrica; **DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-**Rúbrica. Es cuanto ciudadana Presidenta

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputada, antes de someter a discusión pregunto al presidente de la comisión si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Elías Cortes López:

No gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto a discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano.

Aprobado. Comuníquese la presente determinación al Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Oaxaca, al titular de la auditoría superior del estado, a la secretaría general de gobierno del estado, al Secretario de finanzas del gobierno del estado, al director de gobierno, para los efectos legales procedentes. Asimismo comuníquese al titular del ejecutivo estatal para los efectos Constitucionales.

La secretaría va a dar cuenta con el único dictamen con proyecto de iniciativa, emitido por la comisión permanente fomento cooperativo y ahorro popular, solicito a la secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

El Diputado Secretario José Javier Villacaña Jiménez:

COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO COOPERATIVO Y AHORRO POPULAR

Dictamen:

La Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula ante el Congreso de la Unión la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 3, 6, 8, 10 y 11 de la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y de Apoyo a sus Ahorradores para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3º. El Fideicomiso será público y contará con un Comité que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes Instituciones: de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá; de Gobernación; de Contraloría y Desarrollo Administrativo; de la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Banco de México, y un representante, sólo con voz, de cada uno de los gobiernos de las entidades federativas que hayan celebrado los convenios a que se refiere el artículo 10 de esta ley. Por cada representante propietario del Comité habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

Párrafo segundo queda igual

Párrafo tercero queda igual

ARTÍCULO 6º. Los fideicomitentes del Fideicomiso serán el Gobierno Federal, a través de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas que suscriban y ejecuten los convenios correspondientes.

Párrafo segundo queda igual

De la fracción I a la XVIII quedan igual

ARTÍCULO 8º.- Sólo podrán acogerse al contenido de este ordenamiento, las Sociedades Objeto de esta Ley, que cumplan los siguientes requisitos y condiciones:

I. Haberse constituido legalmente antes del 31 de diciembre del 2010, y acreditar que cumplen con los supuestos a que se refiere el artículo 7º de la Ley.

De la fracción II a la VI quedan igual

ARTÍCULO 10.- La aplicación de los recursos federales destinados al pago de Ahorradores iniciará cuando las entidades donde residan los ahorradores suscriban el convenio que realice la Fiduciaria en cumplimiento de los fines del Fideicomiso creado por esta Ley y no podrá suspenderse salvo si la entidad federativa incumple el calendario de aportaciones a que se obligue en la suscripción del convenio señalado. Se invitará a las entidades federativas que

tengan Sociedades Objeto de esta Ley dentro de su circunscripción territorial, a firmar dichos convenios, en los que la aportación mínima de la federación será en proporción de tres pesos por cada peso aportado por la entidad.

Párrafo segundo queda igual

Párrafo tercero queda igual

ARTÍCULO 11.- Primer párrafo queda igual

Segundo párrafo queda igual

Tercer párrafo queda igual

BASES GENERALES

PRIMERA.- Primer párrafo.- Derogado

El monto básico de pago será de mil pesos, el cual se ajustará con el resultado de aplicar la tasa de rendimiento en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación denominados en moneda nacional, a plazo de 182 días, que publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, o en su defecto, la que resulte equivalente al citado plazo, proporcionada por un proveedor de precios, calculada a partir de diciembre del 2000 y hasta el mes de diciembre de 2010, esto se aplicará para cualquier Sociedad Objeto de esta Ley que se encuentre en estado de insolvencia comprobada o no sea financieramente viable de conformidad con los Trabajos de la Auditoría Contable y de Consolidación, según sea el caso.

SEGUNDA.- Todo ahorrador que tenga un Saldo Neto de Ahorro igual o menor cuatrocientas veces el monto básico de pago ajustado a que se refiere la Base PRIMERA, recibirá el 70% (setenta por ciento) de dicho saldo.

Segundo párrafo queda igual

TERCERA.- El Ahorrador cuyo Saldo Neto de Ahorro rebase la cantidad equivalente a cuatrocientas veces el monto básico de pago ajustado conforme a lo señalado en la Base PRIMERA anterior, podrá recibir el 70% (setenta por ciento) de dicha cantidad. Si se ejerciere esta opción, el Ahorrador cederá para su correspondiente afectación al Fideicomiso el 100% (cien por ciento) de sus derechos de crédito en los términos de la Base QUINTA de este artículo. En caso, de que no se ejerciere dicha opción, quedarán a salvo sus derechos para ejercer las acciones legales que correspondan.

CUARTA A NOVENA queda igual

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 1 de Agosto de 2011.

Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-Rúbrica; **DIP. DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-**Rúbrica; **DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-**Rúbrica; **DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.-**Rúbrica; y **DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ** Ramírez.-Rúbrica.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadano Diputado Secretario, con el permiso de la Mesa Directiva voy a hacer uso de la palabra.

Con el permiso de mis compañeros de la Mesa Directiva, con el permiso de cada uno de ustedes compañeras y compañeros, público que nos acompaña, medios de comunicación.

Cada mexicano y mexicana somos responsables de contribuir al engrandecimiento y a la preservación de los valores de dignidad y de respeto al trabajo y a las aportaciones sociales de quienes con su labor contribuya al engrandecimiento de la patria. Por las venas de México corre la sangre de millones de mujeres y hombres que han trabajado durante su vida entera para forjar un patrimonio personal, familiar y comunitario. Su trabajo y ahorro están presentes en los pequeños negocios, en las parcelas que producen los alimentos que todos consumimos, en la cría de especies de traspatio, en el mejoramiento de sus pisos, techos, mobiliario de cientos y cientos de hogares, escuelas corporativas y pequeñas farmacias, en la distribución de insumos para nuestros hogares, en el acceso de nuevas generaciones de jóvenes a las escuelas y universidades públicas, en fin, en toda una gama de actividades sociales, culturales y económicas.

Desafortunadamente, muchos de ellos han sido víctimas del engaño y del abuso por parte de quienes fueron depositarios de esos ahorros, en poco tiempo, en unos cuantos años o incluso meses, miles y miles de mexicanas y Mexicanos, oaxaqueñas y oaxaqueños que ahorraron e invirtieron de buena fe en el sistema de cajas de ahorro hoy han perdido todo su patrimonio pero además han quedado en el desamparo y en la desesperación ante la falta de respuestas efectivas para resarcir esta pérdida y ante la lentitud en el castigo a los responsables de tales delitos. No obstante ello, debemos reconocer que el problema de los ahorradores defraudados de las cajas de ahorro es un asunto de competencia entre particulares y, sin embargo, existen instancias de carácter institucional que han intervenido para atenderlo y brindar una acción de

respuesta a los ahorradores que fueron afectados en su patrimonio, sobre todo aquellos socialmente desprotegidos y que han probado jurídicamente el delito.

Como presidente de esta comisión, quiero precisar que esta comisión no fue creada para resarcir ningún daño patrimonial ni para ejercer acciones judiciales en contra de los responsables de los delitos cometidos en contra de los ahorradores defraudados. Es un error suponer que los miembros de esta comisión tenemos esas atribuciones ya que dichas facultades competen a otros ámbitos de gobierno como los poderes ejecutivo y judicial. El objetivo de la comisión es realizar estudios, promover y dictaminar lo relativo a las condiciones de acceso y defensa de la población de escasos recursos a mecanismos de financiamiento público o privado, tal como lo establece el artículo 37 del Reglamento Interior de este Congreso, sin embargo, como un caso de responsabilidad Política de cara a un problema social latentes que afecta a decenas de miles de oaxaqueñas y oaxaqueños, las y los integrantes de esta comisión nos dimos a la tarea de trabajar sobre la elaboración y dictamen de una iniciativa de reforma a la ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de apoyo a sus Ahorradores o la Ley FIPAGO, para enmendar justamente el retraso de más de diez años en la actuación de las autoridades federales y locales.

Por lo tanto, este dictamen con proyecto de iniciativa sobre la reforma a la ley de FIPAGO es fruto de un trabajo parlamentario plural y de construcción democrática entre todos los partidos políticos, tomando en consideración la iniciativa presentada por la Fracción Parlamentaria del PRD, de la iniciativa presentada del Diputado Flavio Sosa y de cada una de las aportaciones de los que integramos esta comisión, por ello, el dictamen elaborado por la Comisión queda a consideración del Pleno para que, en caso de ser aprobado, sea turnado al Honorable Congreso de la unión por conducto de la Cámara de Senadores para continuar con el proceso legislativo hasta lograr la reforma a la ley en el ámbito a nivel federal y pueda iniciarse su vigencia en todo el territorio nacional y sus beneficiarios alcancen, y sus beneficios alcancen a los ahorradores de nuestras hermanas y hermanos oaxaqueños.

Lo dejo a consideración de ustedes.

El Diputado Vicepresidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias Diputada. Si algún Diputado o alguna Diputada desea hacer uso de la palabra puede hacerlo. Primero la Diputada Margarita y después usted Diputado.

La Diputada Margarita García García:

Con su venia Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

Las legisladores y legisladores tenemos la ineludible responsabilidad de ser voceros voceras de las causas sociales, de representar como gestores del pueblo los anhelos de toda la sociedad. Hoy tenemos la oportunidad de votar un dictamen en beneficio de muchas familias que fueron defraudadas por cajas de ahorro. Los hombres y las mujeres oaxaqueñas y oaxaqueños debemos ser individual y colectivamente protagonistas de la historia. Nosotros, legisladores y legisladores, debemos tomar el papel de guías y representantes de la sociedad oaxaqueña, debemos actuar con estricto sentido de responsabilidad, nuestra misión histórica es tomar los acuerdos que sean necesarios para consolidar el régimen democrático y reducir las diferencias sociales provocadas por la injusta distribución de la riqueza.

La complejidad de los problemas acarreados a causa del fraude de las cajas de ahorro plantean un drama que sólo puede ser resuelto en la medida que todos y todas seamos capaces de mover en la dirección correcta a nuestro Oaxaca. Para nadie es un secreto que los oaxaqueños y las oaxaqueñas queremos un mejor estado y mejores condiciones de vida pero también es cierto que muy pocos tienen la disposición que ello implica. Hablando metafóricamente, la responsabilidad compartida de todos encierra una verdad elemental de nuestra vida pública, tenemos que hacer una Política de principios, aprender a comercializar bajo el amparo de los valores y accionar todos nuestros sacrificios, sólo así no habrá necesidad de estar rescatando cajas de ahorro porque habremos de tener una sociedad responsable. Hoy, el dictamen que se presenta y que va encaminado a que el Estado sea en parte responsable en el caso de FIPAGO, también le permita tener voz en la ampliación del plazo y nos permita que más ahorradores defraudados tengan la oportunidad de recuperar una parte de lo perdido, debe ser apoyado. Mas la aprobación que hagamos este dictamen en nada tiene que mermar la lucha por castigar a los verdaderos responsables. El que tratemos de apoyar el FIPAGO no significa que se quedarán impunes los malos manejos financieros. Debemos pugnar porque se investigue y se castigue a los verdaderos culpables. Los defraudados son muchos los delincuentes y abusaron de la confianza del pueblo deben ser llevados ante los ojos de la justicia. La fracción de convergencia dice sí al dictamen por congruencia nuestros principios pero también sí a la búsqueda incansable de los responsables de lo defraudado, justicia para los defraudados y justicia en contra de los rateros. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Alejandro Jarquín. Adelante Diputado.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Con el permiso de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación.

El tema que contiene este dictamen que en este momento se está poniendo a consideración no es un tema menor, no es un tema sin trascendencia, es un tema que trata de atender una realidad que están viviendo miles de oaxaqueños a partir de la desvirtuación de la figura del cooperativismo y de la economía social. Actualmente, con los datos que se han empezado a formular se habla que 95,000 familias oaxaqueñas perdieron los ahorros de toda su vida en 60 cajas que están señaladas como las que quebrantaron este patrimonio. Es decir, estamos hablando de más de 500 millones de pesos que fueron defraudados por los directivos y por los socios mayoritarios de estas 60 cajas. Se han iniciado 367 averiguaciones previas pero, hasta el momento, solamente tres personas están siendo procesadas por el delito de fraude en sus diversas variantes. Este es un problema social que se está viviendo Oaxaca, es un problema que afecta a miles de oaxaqueños y que este Congreso no puede ser, no puede tener los ojos cerrados ante esta realidad. El 25 mayo, el gobernador del estado, Gabino Cué Monteagudo, firmó la carta de intención para que los recursos que corresponden al FIPAGO puedan ser ejecutados en el estado de Oaxaca, pero solamente corresponden a cuatro cajas las cuales han cumplido con el procedimiento y se les ha hecho la auditoría correspondiente. Esas cajas son COOFIA, CASANDOO, NUEVO MILENIO y SACRIPUTLA, es decir, únicamente se está considerando hasta este momento es así en parte el daño a 5000 familias oaxaqueñas.

Es importante mencionar que el FIPAGO solamente aporta recursos como máximo de \$170,000 a los ahorradores que cumplan con todo el trámite pero estamos nosotros hablando entonces que de las 60 cajas que están señaladas como defraudadoras, solamente cuatro han entrado para ser objeto sus ahorradores de ser beneficiados con estos recursos, es por eso que a nombre de la Fracción Parlamentaria del partido de la Revolución Democrática externamos nuestro apoyo al dictamen de la Comisión de fortalecimiento cooperativo y ahorro, lo hacemos por qué consiste en una iniciativa concreta ante el Congreso de la unión que elimina candados y trabas que han limitado el acceso de los defraudados a recursos que por lo menos compensa la pérdida de su patrimonio. Sí queremos dejar muy claro que cambiar las reglas del FIPAGO tienen como destinatarios y beneficiarios a los ciudadanos que vieron afectados los ahorros de toda su vida. De ninguna manera estamos proponiendo ningún tipo de impunidad ni que dejen de auditarse las cajas para deslindar responsabilidades de quienes actuaron con dolo enfrenten sanciones, sean civiles o de carácter Penal. Es más, queda claro que debemos impulsar cambios a los Códigos Penales y procesales así como el marco de regulación Federal que inhiban la conducta criminal e inmoral de los defraudadores que se dedicaron a saquear a la gente más humilde de Oaxaca. La Fracción Parlamentaria del PRD, y estoy convencido que los otros grupos parlamentarios piensen de esta misma manera, habremos de presentar pronto proyectos que permitan una mejor supervisión y en su caso sancionar las cajas de ahorro para evitar nuevos abusos pero con independencia de lo anterior hoy estamos dando un paso en la dirección correcta, estamos proponiendo que el Congreso de la unión modifiquen las normas federales para enfrentar de mejor manera las necesidades de la gente. Los beneficios concretos que presentan en el dictamen de la Comisión de fortalecimiento cooperativo y ahorro son los siguientes:

Darle voz a los representantes de cada Estado en el fideicomiso del FIPAGO y reconocerles el carácter de fideicomitentes. Eso significa que no sean sólo funcionarios federales en la lejanía de sus escritorios quienes toman las decisiones, se trata de que se les pueda informar y proponer acciones a partir de la realidad concreta que se vive en cada entidad federativa. Ampliar la cobertura del FIPAGO por ocho años más. En la actualidad sólo pueden entrar los afectados anteriores al 2002, con la reforma se podrá atender también a los que hayan sido afectados hasta el 31 diciembre 2010, eso significa que miles de familias van a tener la cobertura que antes se les había negado. Precisa que los recursos federales para el pago de ahorradores será mediante convenios en los que la aportación mínima de la Federación será en proporción de tres pesos por cada peso aportado por cada entidad. Antes de esa aportación no estaba garantizada ni delimitar de la ley, y de aprobarse la propuesta, se logrará que el 75% sean federales pues en el fondo el problema de las cajas de ahorros se generó por una mala supervisión federal. El monto básico de pago que se propone será de \$1000 lo que permitirá proteger a los pequeños ahorradores que anteriormente no tenían acceso y estaban excluidos.

Expreso mi reconocimiento a los integrantes de la Comisión de fortalecimiento cooperativo y ahorro, quienes han dictaminado esta iniciativa en un esfuerzo plural. El reconocimiento a que más allá de las banderas Políticas hay una causa común que nos une, eso es importante señalar la actuación de los Diputados integrantes de esta comisión, la Diputada Zory Maristel Ziga Martínez, el Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez, la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, el Diputado Daniel Alberto Cuevas Chávez y el Diputado Luis Guadalupe Martínez Ramírez. Lo que sigue ahora compañeras y compañeros es que este acuerdo del Congreso de Oaxaca sea presentado como iniciativa de este poder ante el Honorable Congreso de la unión de acuerdo a lo que establece el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora tocará a los legisladores federales que harán su parte y resuelvan el fondo del problema del FIPAGO, nosotros como legisladores locales ya presentamos y acordamos una iniciativa concreta pues si la norma era el problema para eso somos legisladores, para promover que se modifiquen o reformar las leyes en beneficio de la sociedad.

Por todo lo expuesto, los invito a que votemos a favor del dictamen, respaldemos el trabajo de los integrantes de la comisión y mandemos un mensaje muy claro a los legisladores federales para que asuma su responsabilidad y tengamos una normatividad que de verdad le sirva a la gente que fue víctima de los defraudadores. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Muchas gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidenta, Diputados y Diputados.

Primeramente felicitar al Diputado Carol Altamirano por haber tenido la iniciativa de presentar, pues ahora sí, este dictamen que nosotros como Congreso tendremos que remitir al Congreso Federal y ellos a su vez tendrán que hacer lo propio. Lamentable la situación cuando son ahorros de una familia pobre, de una familia en donde algunos de sus miembros tuvo que emigrar para tener un ahorro, un recurso para su vejez, para asegurar su familia y que estafadores y vividores se hayan llenado las bolsas con este recurso que representa el sudor de la frente de miles y miles de familias.

La Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo se suman a favor de este dictamen y queremos pedirle a quien corresponda y a donde tenga que ser que recordemos que los Diputados fuimos electos por el pueblo y estamos aquí para servir al pueblo. Posteriormente, tendríamos que analizar o analizar en el Congreso Federal un mecanismo legal para que todos los deudores que deban a alguna de estas cajas se ha pagado a lo mejor cuando menos con menos intereses, buscar un mecanismo propio para que no se le pague al dueño de la caja si no se le pague a los ahorradores porque ahora para todos es bien sabido que los dueños de las cajas o de las cajas con la mano en la cintura vendieron los pagarés, vendieron los documentos donde prueban la deuda. Ahora, con anarquía, con despotismo y con autoritarismo, bufetes de abogados inclusive amenazan de muerte a las personas que adeuda. También esto hay que tomarlo en cuenta y con cuidado. De estos más de 500 millones que adeudan estos estafadores, corresponden a los niveles de gobierno federal y estatal que agilizar los trámites para el FIPAGO y coincidimos con la Fracción Parlamentaria que se tenga que incluir a las cajas que quebraron hasta el 2010, pero también queremos hacer un llamado atento a las autoridades que correspondan que no permitan una sola instalación de una caja más en el estado de Oaxaca por qué se disfrazan de nombre, también de apellido, cambien de siglas y levantaron otra caja para seguir defraudando. Considero que ésta deba ser una tarea que nosotros como legisladores, pedirle a los presidentes municipales, al procurador de justicia, a la Secretaría de hacienda Federal, a la Comisión nacional bancaria y a quien corresponda no permitir una sola caja más, que no cubra con la ley Federal que rige el sistema de las cajas de ahorro. Va desde aquí ese apoyo solidario a los defraudados en el estado de Oaxaca y quisiéramos pedirles a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, si cuando quebraron los bancos, cuando los ricos estuvieron en quiebra el presidente de la República no le costó esfuerzo ni sudor emitir al FOBRAPOA y decir, recuperemos a los banqueros, yo pido entonces que se emita un FOBAPOBRE, porque también hay que pagar aquellos ahorros de la gente que sufrió para ahorrar.

Muchas gracias. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Maximino Vargas. Adelante Diputado.

El Diputado Maximino Vargas Betanzos:

Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. Público en general, compañeros de los medios.

La reforma planteada por la Comisión permanente de fomento Cooperativo y ahorro popular es un acto de justicia a miles de ciudadanos, sobre todo de gente muy pobre, que vieron en este ente como es una caja de ahorro, dejar su capital, su futuro, no solamente el futuro de ellos sino el futuro de muchos migrantes que depositaron el dinero para progresar.

Cuando empezó el boom de las Cajas ciudadanas empezaron a surgir las micro y pequeñas empresas, sobre todo en la región de las mística donde se iniciaron las primeras cajas, empezó a surgir la generación de riqueza y de que tanto habla este gobierno, creemos que la Comisión que firmaron los integrantes en su totalidad, es un acto de justicia para el pueblo de Oaxaca, ampliar el padrón de defraudados da la oportunidad a muchos ciudadanos, sobre todo en las regiones más pobres del estado, pero tampoco podemos satanizar a las instituciones de crédito. Esta comisión tiene que hacer una propuesta muy clara de cómo vamos a fomentar las uniones de crédito, las cooperativas de ahorro, las cajas de ahorro, decirle al gobierno que es una fuente sencilla y fácil de adquirir un recurso para iniciar un proyecto personal o de familia.

Es necesario, Diputados, que tomemos en cuenta cómo se progresa en un país, se progresa principalmente con el ahorro familiar, por eso la Fracción Parlamentaria del PRI se une a la propuesta y vamos a ir más allá, vamos a promover el fomento al ahorro, fuente principal en el estado de Oaxaca ya que nuestro Estado no generar riqueza, recibimos capital sobre todo de la Federación, capital tal vez del turismo pero sobre todo también de los migrantes. Es necesario decirle a los ciudadanos que este padrón se va a ampliar. Enhorabuena la propuesta de esta Comisión y esta reforma. Esta reforma que tendremos la posibilidad de decirle sobre todo a la gente sencilla y que no tiene conocimientos que estamos trabajando para ellos. La Fracción Parlamentaria del PRI será la primera que alzará la voz en apoyo de estos ahorradores, gente sencilla del pueblo de Oaxaca. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias a cada uno de los Diputados y Diputadas. Por lo tanto, a discusión de esta Asamblea en lo general y en lo particular por contener un solo artículo fijo y un transitorio el dictamen con proyecto de iniciativa con el que se acaba de dar cuenta en atención a que ninguna Diputada y

ningún Diputado hacer uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación. Se solicita a cada una de las Diputadas y Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, nuevamente Diputado Javier le solicito que cuente la votación y dé el resultado a esta Presidencia.

Adelante Diputado.

López Jarquín Alejandro: a favor,

Antonio Altamirano Carol: a favor,

Ortiz Silva Hita: a favor,

Ángela Hernández Solís: a favor,

García García Margarita: a favor,

Joel Isidro: a favor,

Rodríguez Soto Isaac: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Carolina Aparicio Sanchez: a favor,

Mayren Carrasco David: a favor,

López Gómez: a favor,

Aleida Serrano: a favor,

Leticia Álvarez: a favor,

Hernández Guzmán: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: en Pro,

Carlos Hampshire Franco: a favor,

Bolaños Cacho: en pro,

Aldeco Reyes Retana Marlene: a favor,

Rivera Castillo Clarivel: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Gallegos Carreño: a favor,

Hernández Cuevas: a favor,

Hernández Fraguas: a favor,

Vásquez Villanueva: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Cortés Elías: a favor,

Vargas Betanzos: a favor,

Luis de Guadalupe: a favor,

Martínez Neri: a favor,

Villacaña Jiménez José Javier: a favor,

Rosalinda Domínguez: a favor,

Cruz Mendoza Eufrosina: a favor

El Diputado José Javier Villacaña Jiménez:

38 votos Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado. Con 38 votos a favor se declara aprobado en lo general y en lo particular, en forma nominal, el dictamen con proyecto de iniciativa. Comuníquese el contenido de la iniciativa a la Cámara de Senadores el Honorable Congreso de la unión, solicitando se inicie el procedimiento legislativo correspondiente.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

La secretaría va a dar cuenta con el único dictamen, emitido por la comisión de asuntos migratorios, solicito a la secretaría dé lectura a dicho dictamen.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene a bien **ADHERIRSE AL ACUERDO PARLAMENTARIO** emitido por la LIX Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, y remitido a esta Soberanía, mediante oficio LIX/3ER/OM/DPL/0970/2011, de fecha 15 de junio del presente año, por el cual, se exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás instancias competentes, para esclarecer las agresiones sufridas por el connacional Fausto Armenta en suelo estadounidense, mismas que derivaron en muerte cerebral, haciendo necesario el desconectarlo del respiradero artificial, y posterior fallecimiento del mismo, hecho que sea lo anterior se proceda al archivo del mismo.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la LIX Legislatura Constitucional del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de julio de 2011.

Firman los integrantes de la comisión permanente de asuntos migratorios

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Antes de someter a discusión el dictamen le pregunto al presidente de la comisión si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Maximino Vargas Betanzos:

No solo adherirse al acuerdo parlamentario de la legislatura del estado de Guerrero, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado por lo tanto a discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no hay ningún ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada que hagan uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano.

Aprobado. Comuníquese el contenido del presente a la Mesa Directiva de la Legislatura Constitucional del estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Antes de dar trámite a los dos dictámenes con proyecto de acuerdo emitido por la Comisión, comisiones unidas de asuntos indígenas le preguntó al presidente de la Comisión de asuntos indígenas si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Héctor Lorenzo Inocente:

Sí Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante Diputado.

El Diputado Héctor Lorenzo Inocente:

Presidenta si pudiera ordenar que se haga uso de las pantallas y el cañón por favor.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Como no. De solicitar personal del CIILCEO por favor que bajen la pantalla a petición del Diputado Héctor.

El Diputado Héctor Lorenzo inocente:

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, del público presente y de los medios de comunicación.

En el primer dictamen únicamente pedirles el voto para que se le pueda formular atenta solicitud del Procurador y le recuerde a los ministerios públicos en función.

En el segundo dictamen quisiera comentar con ustedes que acudo a esta máxima tribuna para sustentar un punto de acuerdo que cobra relevancia para las comunidades indígenas en nuestro Estado. El Diputado David Mayrén Carrasco recientemente presentó una iniciativa de ley para la Administración de Justicia indígena y comunitaria en nuestro Estado. Ahora bien, derivado de la valiosa aportación que hace el compañero Diputado, el dictamen que se presenta hoy está sustentado básicamente en los acuerdos legislativos de fecha 16 diciembre del año 2010 y de fecha 9 febrero del año 2011.

El primero, por el cual se adopta la declaratoria Chiapas, y el segundo, a través del cual se aprueba el programa consultivo para la atención legislativa de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca. Con base en lo anterior, las iniciativas que tengan que ver o vayan a afectar a los distintos pueblos indígenas estarán ahora jurídicamente sustentadas en los respectivos procesos de consulta previa, libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas. No se trata solamente de una obligación moral sino que ahora es una obligación jurídica e institucional, respaldada por el convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y comunidades que vincula jurídicamente al Estado mexicano y

el cual establece el derecho de los pueblos a ser consultados mediante Procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas.

Cada vez que se provean medidas legislativas o administrativas que afecten directamente, de esta manera para ser congruentes con el discurso político los pueblos y comunidades indígenas en nuestro Estado deben tomar un papel activo en la toma de decisiones legislativas, convirtiéndose con ello en verdaderos sujetos de derecho y no ya únicamente como meros observadores pasivos, así, el diálogo intercultural será una verdad plasmada en los procesos de consulta respectivos. Consideramos necesario entonces que para dar cumplimiento y contenido real a los principios que hemos expuesto, la implementación de un programa integral, cuya finalidad consiste en hacer realidad la participación de los pueblos y comunidades para que de manera democrática, deliberativa y en uso de las herramientas metodológicas adecuadas, se construya una agenda específica para lograr una apropiada Política legislativa en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Por ello, la Comisión permanente de asuntos indígenas ha puesto en marcha el programa consultivo que inició el 17 mayo con la emisión de la convocatoria, el día de ayer se firmaron los lineamientos para el encuentro de expertos que se va a llevar a cabo el cinco y 6 agosto y desde luego en donde están invitados compañeros y compañeras Diputadas para que juntos hagamos una, un diseño metodológico acorde a la realidad de Oaxaca.

En términos generales, quienes participan de esta iniciativa son algunas instituciones autónomas del gobierno y desde luego esta LXI Legislatura, por ello recalco la invitación para que nos acompañe el día cinco y 6 agosto,

la consulta comprende de ciertas etapas, como ya lo comenté, el 16 y 17 mayo con la puesta en marcha de la convocatoria, la siguiente etapa es el diseño metodológico del programa constructivo para, posteriormente, terminar en la consulta de las comunidades y pueblos indígenas y que finalmente se aterrice en una agenda legislativa en materia indígena para que podamos dar certeza jurídica de una vez por todas a las comunidades y pueblos indígenas, por lo cual solicito a que someta este punto de acuerdo. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca formular atenta solicitud al ciudadano Procurador General de justicia del Estado de Oaxaca para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades elabore papeles informativos y cápsulas informativas en

lenguas indígenas de cada región étnica a través de las cuales explique, de forma didáctica, los elementos del tipo Penal que configuran el delito de abigeato y se resalte en ellos que el abigeato se puede configurar incluso con el apoderamiento de una sola cabeza de ganado.

SEGUNDO.- Se gire atenta solicitud al ciudadano Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, a efecto de que ordene a los agentes del Ministerio Público que se encuentran en zonas indígenas, cumplan con el deber jurídico de recibir y atender las denuncias presentadas por el delito de abigeato.

TERCERO.- Se ordene al Oficial Mayor de esta LXI legislatura del Estado haga los trámites administrativos correspondientes para que informe oficialmente el contenido de este acuerdo al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIO:

ÚNICO: Los siguientes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 20 de julio de 2011.

Firman los integrantes de la comisión de asuntos indígenas, con excepción del Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez. Los Integrantes de la comisión agropecuaria, forestal y minera con excepción de su presidente Diputada Carolina Aparicio Sánchez y firman los cinco integrantes de la comisión de Administración de Justicia. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado por lo tanto a discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano.

Aprobado. Por lo tanto comuníquese el presente Acuerdo para los efectos legales procedentes al Ciudadano Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, ordenándose al efecto al Oficial Mayor de esta Legislatura para que realice los trámites administrativos correspondientes.

La secretaría va a dar cuenta con el segundo dictamen, emitido por las comisiones unidas de asuntos indígenas, Administración de Justicia, Agropecuaria, Forestal y Minera. Adelante Diputado.

El Diputado Secretario Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

ACUERDO:

UNICO.- Esta legislatura dispone que la iniciativa de Ley de Administración de Justicia Indígena y Comunitaria del Estado Oaxaca, se sujete a los estándares internacionales y nacionales respecto a los procesos de consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas. Por lo que la misma se contemplará para su análisis dentro del “PROGRAMA CONSULTIVO PARA LA ATENCIÓN LEGISLATIVA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE OAXACA”.

TRANSITORIO:

UNICO: Los siguientes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, Oaxaca, 20 de julio del año 2011.

Firman los integrantes de la comisión de asuntos indígenas con excepción del Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez. Y también firman los cinco integrantes de la comisión de Administración de Justicia. Es todo Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias Diputado, por lo tanto a discusión de esta Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor levanten la mano.

Aprobado. Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos Diputados participantes de la iniciativa de ley de Administración de Justicia indígena y comunitaria del estado de Oaxaca, para su análisis dentro del “programa consultivo para la atención legislativa de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca”.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día: ASUNTOS GENERALES.

Le pido a la Diputada Rosalinda que abra la lista de oradores, si hay Diputada o Diputado que participarán en asuntos generales.

Adelante Diputada Marlene. A ver, le solicito a la galería orden, le pido a la galería orden si no se procederá a la aplicar el artículo y el reglamento del Congreso. Adelante Diputada. Solicito a CIILCEO por favor que aumenten el sonido.

La Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana:

Público en general. Hace 11 meses exactamente, al entrar el mediodía, se nos dio noticia del accidente aéreo donde perdió la vida nuestro compañero y amigo Guillermo Zavaleta rojas, allí

mismo también perecieron el Diputado Juan Huerta, Joaquín Cortés y el piloto Oswaldo Manzano.

Ese acontecimiento conmocionó a la sociedad en general, en forma personal fueron momentos muy difíciles pues tuvimos un acercamiento y relación cordial con Memo, como le decíamos sus amigas semitas. Ese fue un acontecimiento que provocó especulaciones y versiones encontradas por parte de las autoridades encargadas de realizar las primeras diligencias en el lugar del accidente.

Hoy, a casi un año de los acontecimientos y pese a existir el compromiso por parte de la Procuraduría para dar a conocer resultados de las indagatorias, han continuado distintas versiones y especulaciones sobre el origen del fatal acontecimiento, sin embargo, es necesario dejar en claro qué fue lo que provocó que la avioneta se desplomara pues un acontecimiento de esa naturaleza debe investigarse con prontitud y toda transparencia. Recuerdo que la entonces procuradora de Oaxaca en entrevista manifestó que todo indicaba que el piloto era el culpable pues a decir la prueba de criminalística y mecánica de hechos realizada por la Procuraduría General del Estado y la Procuraduría General de la República, la pericial y científica ya estaba comprobado que la causa del accidente fue la falta de combustible, sin embargo, dijo la Procuraduría esperaba el dictamen de aeronáutica civil debido a que la PGR ya había atraído la investigación y textualmente dijo: estamos en espera del dictamen pericial y de la caja negra para que se determine finalmente cuál fue la causa del accidente. Sin embargo, en contra de lo manifestado por la procuradora el piloto Juan Carlos Vera desmintió que la falta de pericia de su compañero Alejandro Ramírez Manzano y de combustible en la aeronave hayan sido las causas del accidente pues el piloto que conducía la nave en su bitácora registraba más de 8000 horas de vuelo y tenía una amplia experiencia en el manejo de distintos tipos de aeronaves.

Al salir del estado, rechazó las declaraciones de la procuradora sobre la causa del accidente fuera la causa de combustible pues dijo: que el mismo cargo la aeronave de combustible para cinco horas de vuelo, manifestando que de Oaxaca a Atizapán son 1:30 horas de vuelo, Atizapán-Huatulco son 2 horas de vuelo y en total 3:30 horas de vuelo que tenía la avioneta. En el tanque aún quedaba combustible para 1:30 horas de recorrido. También comentó que había llegado minutos después a la zona del accidente y drenó el tanque para comprobar si en verdad estaba vacío y resultó que aún tenía combustible. En este sentido, recriminamos las declaraciones hechas por la Comandancia de Huatulco, la Procuraduría General del Estado y la PGR, pues la única que podía emitir el peritaje es aeronáutica civil, agregando las declaraciones del titular en ese momento de la Procuraduría General de Justicia del Estado, María Candelaria Chinas al respecto, y esperar los resultados de la caja negra demostraban la falta de conocimiento del tema ya que esas aeronaves no tienen caja negra, así, entre versiones distintas y especulaciones hasta el día de hoy no se tiene resultado final por parte de aeronáutica civil y dentro de la averiguación previa que se inició por el delito de homicidio que venga a esclarecer cabalmente los hechos, lo que se traduce en una irresponsabilidad por los

órganos investigadores de los mismos. Necesitamos una investigación transparente que elimine la especulación y ayudaría a que no se cometan los errores en caso de haberlos, por ello, desde esta tribuna, a casi un año de las investigaciones con un exhorto al procurador de justicia del Estado de Oaxaca y al delegado de la Procuraduría General de la República en Oaxaca para que con prontitud den a conocer los resultados de la indagatoria en la que perdiera la vida nuestro querido amigo Guillermo Zavaleta y demás personas que viajaban en la aeronave siniestrada y que las especulaciones terminen con una investigación concreta y seria. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Mendoza:

Adelante Diputada Leticia.

La Diputada Leticia Álvarez Martínez:

Con el permiso de la mesa, Diputados y Diputados, medios de comunicación.

La transición a la democracia no es algo que se agote en la democracia electoral o en la alternancia en el gobierno, sino que es algo que requiere de un esfuerzo corresponsable y cotidiano del gobierno y de la ciudadanía. Necesitamos que la sociedad se democratice y que se generen otros tipos de democracia que vengan a mejorar nuestra calidad de vida, como son la democracia educativa, la democracia del sistema de salud, y la más rápidamente viable que es a la vez la más lenta e incomprendida, la democracia cultural.

El concepto de cultura ha venido cambiando con el paso del tiempo y con las ideas del romanticismo y la ilustración. Cuando la cultura ejerce un ánimo de civilización y de evolución, si bien incluso de justificación para la colonización, el imperialismo, el etnocidio, la discriminación y la destrucción de la naturaleza.

Actualmente, en un sentido extendido por los antropólogos, alejado de las ideas etnocéntricas y discriminatorias, la cultura es la reivindicación de un patrimonio de ideas, de valores y obras de arte, de conocimientos históricos, religiosos, filosóficos y científicos en constante evolución, así como el fomento de la exploración de nuevas formas artísticas, literarias y de la investigación en todos los campos de los valores que adquirimos a través de la socialización.

No debemos confundir la recreación o el entretenimiento con la cultura, porque visto desde la acción creativa y la expresión, la cultura presenta tres rasgos que la aleja de estas actividades que son: la experimentación de lo nuevo, la acción de hacer pensar, hacer ver y hacer reflexionar sobre lo que se esconde bajo las experiencias cotidianas y un derecho del ciudadano de tener acceso a los bienes y obras culturales, a hacer cultura y participar de las decisiones sobre la Política cultural.

No obstante el concepto tan amplio y generoso de la cultura, que a la vez nos da la idea de una comunidad indivisa, lo cierto es que la sociedad de clases instituye la división cultural, por eso,

en lo cotidiano, hablamos de cultura dominante y de cultura dominada, de cultura formal o letrada y de cultura popular.

En el papel de la cultura dominante en la sociedad es bastante claro, es un lugar a partir del cual se legitima el ejercicio de la explotación económica, de la dominación Política y de la exclusión social, también es el lugar desde donde se genera la denominada industria cultural que viene a sobredeterminar la división social.

Lo preocupante de la industria cultural es que se apropia de las obras culturales para consumirlas, alterarlas, destruirlas y anularlas, en simulacros, haciéndoles perder el sentido de acción histórica.

Hago estas breves reflexiones conceptuadas para establecer las bases de un debate necesario y hasta ahora pospuesto, con base en un análisis crítico y propositivo que trascienda el análisis de laboratorio que en el gobierno de la alternancia debemos hacerlo a la reproducción de la denominada oficialmente Guelaguetza. Las y los oaxaqueños no podemos seguir siendo testigos de la forma en que una de las máximas expresiones de cultura popular devenga artificialmente en un espectáculo dirigido al consumo del turismo convencional. Es importante establecer con claridad criterios de participación para evitar exclusiones dolorosas de las delegaciones, como fue el caso de la delegación de Huautla de Jiménez, a quien desde esta tribuna les manifiesto mi solidaridad ante esta exclusión. No podemos ignorar que al igual que la Política, la cultura es simbólica, en razón de los agravios en contra de los lunes del Cerro durante el movimiento social del 2006, uno de los actos de resistencia con mayor carga simbólica fue impedir la celebración precisamente de la Guelaguetza, y exigir que dejara de ser oficial y que se le devolviera al pueblo.

No olvidemos que de esta resistencia surgió la denominada Guelaguetza popular, que en este año se siguió celebrando de manera paralela. En el proceso de transición a la democracia, no podemos ni debemos ser otra vez sólo testigos y guardar silencio ante actos que se perciben como reproducciones de lo que luchamos en su contra en el pasado reciente.

Los hechos que vengo exponiendo nos deben llevar a abrir un espacio de reflexión colectiva sobre el significado y la forma de celebrar la Guelaguetza en el Gobierno de la alternancia. Una Política cultural democrática necesita comenzar con un cambio de paradigma, con una cultura Política nueva cuya piedra angular debe ser la práctica de la participación, por eso debemos abandonar la idea de que el gobierno es el productor de la cultura, sobre todo de una cultura oficial como se ha pretendido hacer con la Guelaguetza.

Debemos empezar a entender que el mismo gobierno es producto de la cultura, para comenzar a entender que en una sociedad democrática la cultura es un derecho. La democracia cultural es, sin duda, la democracia más amable y la que sólo puede ofrecer beneficios colectivos, así como una convivencia social, un regreso a las identidades sociales y un enriquecimiento del cotidiano de todo ciudadano. Gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Agotados los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados la sesión ordinaria a las 11 horas del día 10 agosto. Se levanta la sesión, buenas tardes a todos.

(La Diputada Presidenta toca el timbre).

La secretaría va a dar cuenta con el segundo dictamen, emitido por las comisiones unidas de asuntos indígenas, Administración de Justicia, Agropecuaria, Forestal y Minera. Adelante Diputado.